

## Una manera de hacer Europa

### Línea 1a — REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL PARQUE EDIFICATORIO RESIDENCIAL.

**Objetivo Temático — OT4:** Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión carbono en todos los sectores.

**Prioridad de inversión — 4e:** Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.

**Objetivo Específico — OE. 4.5.3:** Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas.

**Código de la actuación — LA 1a**

#### 1. Breve descripción de la actuación:

La Línea de actuación define operaciones de rehabilitación energética del parque edificatorio de la ciudad, y de equipamientos municipales para contribuir a la lucha contra el cambio climático, reducir la contaminación atmosférica y la emisión de gases de efecto invernadero, mejorar la eficiencia energética y reducir la factura energética para los residentes. Estas actuaciones permitirán también una mejora del confort y habitabilidad de las viviendas.

Así mismo, se desarrollarán operaciones de mejora de la accesibilidad del parque de viviendas, contribuyendo a los principios horizontales de no discriminación y la accesibilidad.

Se propone, como operación concreta sobre el ámbito de actuación, la rehabilitación energética y mejora de accesibilidad de los grupos de viviendas de los años 50-70 del barrio de Ventanielles, por reunir una serie de condiciones para ser seleccionadas como proyecto piloto de la estrategia:

- Bloques edificados bajo un proyecto común.
- Construidos con anterioridad a la aplicación de normativas de ahorro energético
- Las obras de mejora de la accesibilidad no resultan excesivamente complejas.
- La mejora de la accesibilidad supone una incidencia directa en la mejora de la calidad de vida de colectivos de personas mayores y mujeres.

## Una manera de hacer Europa

- El área cuenta con mayor media de personas en sectores de riesgo de exclusión social que otras áreas urbanas
- El bajo nivel de renta de la población del área incide en los problemas de pobreza energética

### 2. Objetivos de la actuación:

Reducción de la demanda energética del edificio objeto de actuación de, al menos, un 30%.

Reducción de las emisiones de CO2 global del parque de viviendas rehabilitado de, al menos, un 30%.

Alcanzar, en el parque de viviendas rehabilitado, los estándares de accesibilidad marcados por la legislación vigente.

Mejora general del parque edificatorio, evitando la aparición de zonas marginales por la obsolescencia funcional y de las instalaciones de los edificios.

### 3. Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión:

El consumo energético en áreas urbanas, en muchos casos procedente de fuentes fósiles, genera gran parte de las emisiones de CO2. Es destacable asimismo el hecho de que en las ciudades prolifera la movilidad motorizada, no estando además optimizadas la duración y distancias de los desplazamientos.

En línea con las necesidades anteriores, es necesario que las ciudades pongan en marcha estrategias de reducción de carbono, que se articulen en torno a la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables.

Con estas actuaciones se pretende obtener los **siguientes resultados**:

Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020).

Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes de implementación de auditorías y certificados energéticos en el sector de edificación y los servicios públicos (entre ellos, el alumbrado público).

## Una manera de hacer Europa

Aumentar, en el ámbito urbano, y en particular en los edificios públicos, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020

### 4. Actuaciones dentro del OE 4.5.3.

1. Eficiencia energética (con actuaciones ligadas a auditorías o certificados energéticos previos).
  - Rehabilitación integral energética de edificios, incluidos los edificios públicos, con actuaciones sobre la envolvente térmica, las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, y la iluminación, entre otras.
  - Puesta en marcha de un plan de mejora energética del alumbrado exterior municipal, mediante la instalación de luminarias de bajo consumo, por ejemplo tipo LED, o de sistemas de regulación del flujo luminoso.
  - Proyectos demostración de edificios de consumo nulo o casi nulo.
2. Energías renovables (basadas en estudios energéticos previos que pueden estar incluidos en la estrategia de desarrollo urbano integrado)
  - Actuaciones en infraestructuras públicas, en particular en el ámbito de la energía solar térmica, incluyendo su aplicación en redes de calefacción y refrigeración urbanas.
  - Uso de la biomasa, biogás, y otras energías renovables definidas en el artículo 2 de la Directiva 2009/28/CE, para usos térmicos o para generación eléctrica en autoconsumo en las infraestructuras y servicios públicos.
  - Sellado de vertederos y aprovechamiento de lodos de las depuradoras para producción de biogás.
  - Aplicaciones de energía aerotermia y geotermia, incluida la geotermia profunda en las infraestructuras y servicios públicos.
  - Instalaciones renovables, en particular eólicas, de pequeña potencia en edificios públicos para autoconsumo eléctrico.

**Indicadores de resultado específicos del programa por objetivo específico.**

## Una manera de hacer Europa

**R045D:** Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionada.

**Indicadores de productividad específicos de la línea por objetivo específico.**

**C034:** Reducción anual estimada de los gases de efecto invernadero.

### 5. Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

3. Además las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuir al programa operativo vigente.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

4. Adecuación a los principios rectores específicos **OE 4.5.3:**

- Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos.
- Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos.
- Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto

## Una manera de hacer Europa

apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.

### 6. Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- ⇒ Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- ⇒ Grado de mejora en la eficiencia energética. Se primaran las que correspondan a renovaciones integrales.
- ⇒ Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- ⇒ Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la **PI 4e**
- ⇒ Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

## Una manera de hacer Europa

### Línea 1a bis — REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL PARQUE EDIFICATORIO RESIDENCIAL.

**Objetivo Temático — OT9:** Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.

**Prioridad de inversión — 9b:** Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.

**Objetivo Específico — OE. 9.8.2.:** Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.

**Código de la actuación — LA 1a bis**

#### 1. Breve descripción de la actuación:

La Línea de actuación define operaciones de rehabilitación energética del parque edificatorio de la ciudad, para contribuir a la lucha contra el cambio climático, reducir la contaminación atmosférica y la emisión de gases de efecto invernadero, mejorar la eficiencia energética y reducir la factura energética para los residentes. Estas actuaciones permitirán también una mejora del confort y habitabilidad de las viviendas.

Así mismo, se desarrollarán operaciones de mejora de la accesibilidad del parque de viviendas, contribuyendo a los principios horizontales de no discriminación y la accesibilidad.

Se propone como operación concreta sobre el ámbito de actuación, la rehabilitación energética y la mejora de la accesibilidad de los grupos de viviendas de los años 50-70 del barrio de Ventanielles, por reunir una serie de condiciones para ser seleccionadas como proyecto piloto de la estrategia:

- Bloques edificados bajo un proyecto común.
- Construidos con anterioridad a la aplicación de normativas de ahorro energético
- Las obras de mejora de la accesibilidad no resultan excesivamente complejas.
- La mejora de la accesibilidad supone una incidencia directa en la mejora de la calidad de vida de colectivos de personas mayores y mujeres.
- El área cuenta con mayor media de personas en sectores de riesgo de exclusión social que otras áreas urbanas
- El bajo nivel de renta de la población del área incide en los problemas de pobreza energética

## Una manera de hacer Europa

### 2. Objetivos de la actuación:

Reducción de la demanda energética del parque de viviendas rehabilitado de, al menos, un 30%.

Reducción de las emisiones de CO2 global del parque de viviendas rehabilitado de, al menos, un 30%.

Alcanzar, en el parque de viviendas rehabilitado, los estándares de accesibilidad marcados por la legislación vigente.

Mejora general del parque edificatorio, evitando la aparición de zonas marginales por la obsolescencia funcional y de las instalaciones de los edificios.

### 3. Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión:

Las ciudades son motores de crecimiento y empleo, pero también concentran las desigualdades sociales y la pobreza, existiendo una segregación social y espacial que se han incrementado en la reciente crisis económica, en particular debido a la elevada tasa de desempleo.

Existe una tendencia general de envejecimiento de la población de la Unión Europea y en España cuyas consecuencias debe hacerse frente también desde la gestión y planificación urbana.

Asimismo, existe una creciente población inmigrante en las ciudades, que plantea cuestiones que deben tenerse en cuenta.

Por otro lado, algunas ciudades pequeñas tienen el riesgo de perder población que se trasvase hacia las más grandes.

A la vista de las necesidades anteriores, es necesario revitalizar ciertas áreas urbanas de forma integrada, interviniendo en los ámbitos social, económico y físico a través de acciones integradas que rehabiliten los espacios públicos, el comercio local y las infraestructuras sociales y culturales, entre otras, en especial en los barrios donde habitan colectivos desfavorecidos.

Con estas actuaciones se pretende conseguir los **siguientes resultados:**

## Una manera de hacer Europa

Mejorar de forma integral el entorno físico económico y social de las áreas urbanas desfavorecidas, con el objeto de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.

Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión. (UE 2020)

Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.

### 4. Actuaciones dentro del OE 9.8.2

Regeneración económica y social de barrios desfavorecidos mediante la rehabilitación del tejido productivo y comercial, con especial énfasis en la creación de empleo, la rehabilitación de mercados y comercios de barrio, la creación de centros de día para mayores y personas dependientes, que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, residencias, comedores sociales, bibliotecas, centros de atención social, sanitaria e inserción laboral para discapacitados y personas con problemas de adicciones, centros culturales, oficinas de información y orientación a grupos desfavorecidos como la población gitana, personas discapacitadas, mujeres, teniendo en cuenta la perspectiva de género; centros de formación, en particular de formación profesional, viveros de empresas y centros de orientación emprendedores que tengan en cuenta la capacidad emprendedora de las mujeres, etc.

Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas, a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.

Habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales, al igual que a personas que quieran abrir negocios.

Proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos.

En relación con las inversiones en vivienda, se pondrá en marcha una estrategia que permitirá financiar, haciendo uso de la flexibilidad del 10% que otorga el reglamento FEDER, la adquisición de viviendas y/o la rehabilitación de las mismas que proceda dentro de este Objetivo Temático, complementadas con medidas de acompañamiento que permitan mejorar la integración socio-laboral de las familias e individuos destinatarios de las intervenciones. En el caso de programas de realojo en viviendas normalizadas, estas medidas permitirán que el proceso se produzca en las mejores condiciones, en una dinámica de desegregación.

Como resultado, el PO contribuirá al cambio esperado de solucionar el problema de exclusión socio laboral de determinadas familias que no disponen de una vivienda digna y sufren condiciones de segregación.

**Indicadores de resultado específicos del programa por objetivo específico.**



## Una manera de hacer Europa

**R098A:** Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local o en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible seleccionado.

### Indicadores de productividad:

**C040** Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas.

**E059** Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano incluidas en Proyectos EDUSI.

### 5. Crterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

3. Además las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuir al programa operativo vigente.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

4. Adecuación a los principios rectores específicos **OE 9.8.2.:**

- En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se aseguraran la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes
- Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).
- Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.

## Una manera de hacer Europa

- De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.

### 6. Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- ⇒ Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- ⇒ Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- ⇒ Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social.
- ⇒ Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la **PI 9b**.
- ⇒ Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

## Una manera de hacer Europa

### Línea 1b — REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES

**Objetivo Temático — OT4-** Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión carbono en todos los sectores.

**Prioridad de inversión — 4e:** Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.

**Objetivo Específico — OE. 4.5.3.** Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en áreas urbanas.

**Código de la actuación — LA 1b**

#### 1) Breve descripción de la actuación:

Rehabilitación energética de los equipamientos públicos municipales la ciudad con objeto de contribuir a la lucha contra el cambio climático, la reducción de gases de efecto invernadero y de la contaminación ambiental y la mejora de la eficiencia energética, así como a la reducción del consumo y de la factura energética para la ciudad.

Así mismo se desarrollarán operaciones de mejora de la accesibilidad contribuyendo a los principios horizontales de no discriminación y la accesibilidad.

Las intervenciones se centrarán en edificaciones de titularidad pública de cierta antigüedad, que cuentan con sistemas constructivos y de instalaciones deteriorados debido a su envejecimiento y que conllevan una alta ineficiencia energética y, en general, no alcanzan los estándares de accesibilidad.

La mejora de las condiciones contribuirá a un incremento del uso de los equipamientos públicos, a la conservación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico promoviendo con ello la regeneración del entorno urbano.

Se propone la rehabilitación y mejora energética del Palacio de los Deportes.

Se trata de un edificio catalogado, de alto interés arquitectónico (Inscrito en el Registro Ibérico de Equipamientos de Movimiento Moderno (1925-1965) con la máxima catalogación "A", así como el catálogo urbanístico de Oviedo).

## Una manera de hacer Europa

Ha sido construido en la década de los 60, por lo que cuenta con sistemas constructivos con patologías derivadas de su antigüedad y que llevan aparejados una alta ineficiencia energética de sus instalaciones térmicas, etc)

Se llevarán a cabo dos tipos de intervenciones:

- Intervención y mejora de la envolvente energética.
- Intervención y mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.

### 2) Objetivos de la actuación:

Reducción de la demanda energética del edificio objeto de actuación de, al menos, un 30%.

Reducción de las emisiones de CO2 global del edificio objeto de actuación de, al menos, un 30%.

Alcanzar, en equipamientos municipales rehabilitador, los estándares de accesibilidad marcados por la legislación vigente.

El incremento del uso de los equipamientos y la regeneración del entorno urbano.

### 3) Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión:

El consumo energético en áreas urbanas, en muchos casos procedente de fuentes fósiles, genera gran parte de las emisiones de CO2. Es destacable asimismo el hecho de que en las ciudades prolifera la movilidad motorizada, no estando además optimizadas la duración y distancias de los desplazamientos.

En línea con las necesidades anteriores, es necesario que las ciudades pongan en marcha estrategias de reducción de carbono, que se articulen en torno a la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables.

Con estas actuaciones se pretende obtener los **siguientes resultados**:

Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020).

Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes se implementación de auditorías y certificados energéticos en el sector de edificación y los servicios públicos (entre ellos, el alumbrado público).

Aumentar, en el ámbito urbano, y en particular en los edificios públicos, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.

## Una manera de hacer Europa

### 4) Actuaciones dentro del OE 4.5.3.

Eficiencia energética (con actuaciones ligadas a auditorías o certificados energéticos previas).

- Rehabilitación integral energética de edificios, incluidos los edificios públicos, con actuaciones sobre la envolvente térmica, las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, y la iluminación, entre otras.
- Puesta en marcha de un plan de mejora energética del alumbrado exterior municipal, mediante la instalación de luminarias de bajo consumo, por ejemplo tipo LED, o de sistemas de regulación del flujo luminoso.
- Proyectos demostración de edificios de consumo nulo o casi nulo.

Energías renovables (basadas en estudios energéticos previos que pueden estar incluidos en la estrategia de desarrollo urbano integrado)

- Actuaciones en infraestructuras públicas, en particular en el ámbito de la energía solar térmica, incluyendo su aplicación en redes de calefacción y refrigeración urbanas.
- Uso de la biomasa, biogás, y otras energías renovables definidas en el artículo 2 de la Directiva 2009/28/CE, para usos térmicos o para generación eléctrica en autoconsumo en las infraestructuras y servicios públicos.
- Sellado de vertederos y aprovechamiento de lodos de las depuradoras para producción de biogás.
- Aplicaciones de energía aerotermia y geotermia, incluida la geotermia profunda en las infraestructuras y servicios públicos.
- Instalaciones renovables, en particular eólicas, de pequeña potencia en edificios públicos para autoconsumo eléctrico.

#### **Indicadores de resultado específicos del programa por objetivo específico.**

**R045D:** Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionada.

#### **Indicadores de productividad específicos de la línea por objetivo específico.**

**C034:** Reducción anual estimada de los gases efecto invernadero

**C032:** Reducción del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos.

## Una manera de hacer Europa

### **5) Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas**

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

3. Además las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuir al programa operativo vigente.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

4. Adecuación a los principios rectores específicos **OE 4.5.3:**

- Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos.
- Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos.
- Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.

### **6) Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones**

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

## Una manera de hacer Europa

- ⇒ Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- ⇒ Grado de mejora en la eficiencia energética. Se primarán las que correspondan a renovaciones integrales.
- ⇒ Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- ⇒ Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la **PI 4e**.
- ⇒ Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

## Una manera de hacer Europa

### Línea 2a —DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR PARTICULAS.

**Objetivo Temático — OT6:** Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

**Prioridad de inversión — 6e:** Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.

**Objetivo Específico — OE. 6.5.2:** Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

**Código de la actuación — LA 2a**

#### 1. **Breve descripción de la actuación:**

Medidas destinadas a mejorar la calidad del aire, actuando directamente sobre las partículas en suspensión, al sobrepasar este indicador en algún momento del año, los límites diarios legales establecidos.

En la ciudad de Oviedo esta contaminación proviene fundamentalmente de:

- Viviendas que cuentan con sistemas de calefacción e incluso cocinas con combustibles sólidos.
- Viviendas que cuentan con sistemas de calefacción por gasoil.
- Tráfico de vehículos a motor, especialmente en las zonas cercanas a las grandes vías de entrada a la ciudad.

La incidencia de esos problemas se siente, por su cercanía a las grandes vías de acceso a la ciudad, en barrios con especiales necesidades de inclusión social por lo que la actuación contribuirá a la integración social y económica de esa zona de la ciudad.

Para ello la presente línea de actuación definirá operaciones como:

- Línea de ayudas para la renovación de los sistemas de calefacción y ACS más contaminantes (combustibles sólidos, gasoil) de los edificios residenciales de la ciudad, por sistemas más eficientes y con menores emisiones contaminantes.
- La sustitución de equipos por otros de mayor eficiencia permitirá además contribuir a la lucha contra el cambio climático mediante la reducción de CO<sub>2</sub> y otros gases de efecto invernadero.
- Línea de ayudas para la sustitución de las antiguas cocinas de combustibles sólidos por sistemas actuales, reduciendo las emisiones contaminantes y



## Una manera de hacer Europa

mejorando la calidad de vida. La renovación contribuirá a la revalorización de los inmuebles, evitando así su obsolescencia funcional y su posible abandono, lo que podría traducirse en la creación de una zona marginal de la ciudad.

Además de las actuaciones indicadas existen otras que actúan sobre el tráfico y que se desarrollarán de manera específica en otras líneas de actuación.

- Operaciones de calmado y reducción del tráfico (LA8)
- Impulso a la movilidad sostenible (LA5)

Se propone el desarrollo de una campaña para la renovación de los sistemas de calefacción y cocinas de combustible sólido por sistemas más eficientes y con menores emisiones contaminantes en los grupos de viviendas de los años 50-70 del barrio de Ventanielles.

### 2. Objetivos de la actuación:

Alcanzar bajos niveles de contaminación atmosférica evitando futuros episodios de contaminación por partículas en suspensión.

### 3. Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión:

La densidad urbana plantea cuestiones importantes acerca de la capacidad del medio ambiente para soportar la actividad de las ciudades.

La contaminación atmosférica urbana tiene efectos nocivos para la salud. La contaminación acústica se amplifica debido a las concentraciones de actividades, especialmente de transporte. La generación de residuos conlleva el uso de terreno para vertederos.

Por otro lado, las ciudades españolas poseen un rico patrimonio natural. Este patrimonio debe ser conservado y promovido, entre otras cuestiones por su gran impacto en el turismo.

En base a las necesidades anteriores, se llevarán a cabo medidas en los siguientes ámbitos:

Rehabilitar áreas urbanas degradadas, incluyendo mejoras del medio ambiente urbano en operaciones integradas en las áreas urbanas que se hayan identificado, en particular las de interés turístico, como por ejemplo los centros urbanos degradados.

Descontaminación y recuperación de suelos (de titularidad pública) contaminados en el ámbito urbano, de acuerdo con lo previsto por la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados.

Con tales medidas se espera obtener los **siguientes resultados:**

Mejorar el medioambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de

## Una manera de hacer Europa

la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible.

Mitigar problemas de declive urbano y ambiental y estimular nuevas dinámicas de desarrollo.

Mejorar la calidad del aire urbano en línea con lo establecido por la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Reducir la contaminación acústica urbana, en línea con los objetivos de calidad acústica fijados por la Ley 37/2003, del Ruido.

Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándolos para usos públicos amables con el medioambiente.

Reducción de la contaminación atmosférica y acústica y protección de la biodiversidad de las áreas urbanas.

#### 4. Actuaciones dentro del OE 6.5.2.

##### 1. Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública.

- Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo y la recuperación de espacios públicos urbanos y mejora del entorno y medio ambiente urbano en todas sus vertientes en operaciones integradas. Deberá cumplirse el principio de que quien contamina paga, es decir, los proyectos a cofinanciar en relación con la descontaminación de suelos no se aplicarán a suelos de titularidad privada cuyo propietario o arrendatario tenga la obligación de descontaminar. Rehabilitación y puesta en valor de zonas verdes y del patrimonio natural de las ciudades, en particular las de interés turístico.
- Entre otras actuaciones, podrá favorecerse la recuperación de suelos para zonas verdes de uso público en espacios residenciales inacabados como consecuencia de la crisis de la construcción.
- (NOTA: Estas actuaciones se englobarán en el **Campo CI 089: Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados**, al no existir ningún otro que refleje exactamente esta tipología de intervenciones.)

##### 2. Reducción de la contaminación, en particular la de origen atmosférico y acústico.

- Diseño y puesta en marcha de planes de mejora de calidad del aire urbano, siempre que de ellos se deriven inversiones, como por ejemplo la

## Una manera de hacer Europa

implantación de estaciones de medida de los indicadores de calidad del aire en las ciudades

- Diseño y puesta en marcha de planes de reducción del ruido urbano, siempre que de ellos se deriven inversiones, como por ejemplo la implantación de estaciones de medida y actuaciones de aislamiento acústico en áreas urbanas cercanas a fuentes de ruido como aeropuertos o vías de ferrocarril.

Todas las actuaciones englobadas dentro de este objetivo específico deberán ser coherentes con la planificación urbana general y de usos de suelo de la ciudad.

### **Indicadores de resultado específicos del programa por objetivo específico.**

**R065N:** Número de días al año en que se superan los límites admisibles de calidad del aire, en las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas.

**R065P:** Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas.

### **Indicadores de productividad específicos de la línea por objetivo específico.**

**C022:** Superficie total de suelo rehabilitado.

#### **5. Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas**

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

3. Además las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuir al programa operativo vigente.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

4. Adecuación a los principios rectores específicos **OE 6.5.2:**

## Una manera de hacer Europa

- Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad.
- Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan.

### 6. Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- ⇒ Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- ⇒ Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- ⇒ Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la **PI6e**.
- ⇒ Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

## Una manera de hacer Europa

### Línea 2abis —DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR PARTICULAS

**Objetivo Temático — OT9:** Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación

**Prioridad de inversión — 9b:** Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas en las zonas rurales y urbanas

**Objetivo Específico — OE. 9.8.2** Regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas en las zonas rurales y urbanas.

**Código de la actuación — LA 2abis**

#### 1. Breve descripción de la actuación:

Medidas destinadas a mejorar la calidad del aire, actuando directamente sobre las partículas en suspensión, al sobrepasar este indicador en algún momento del año, los límites diarios legales establecidos.

En la ciudad de Oviedo esta contaminación proviene fundamentalmente de:

- Viviendas que cuentan con sistemas de calefacción e incluso cocinas con combustibles sólidos.
- Viviendas que cuentan con sistemas de calefacción por gasoil.
- Tráfico de vehículos a motor, especialmente en las zonas cercanas a las grandes vías de entrada a la ciudad.

La incidencia de esos problemas se siente, por su cercanía a las grandes vías de acceso a la ciudad, en barrios con especiales necesidades de inclusión social por lo que la actuación contribuirá a la integración social y económica de esa zona de la ciudad.

Para ello la presente línea de actuación definirá operaciones como:

- Línea de ayudas para la renovación de los sistemas de calefacción y ACS más contaminantes (combustibles sólidos, gasoil) de los edificios residenciales de la ciudad, por sistemas más eficientes y con menores emisiones contaminantes. La sustitución de equipos por otros de mayor eficiencia permitirá además contribuir a la lucha contra el cambio climático mediante la reducción de CO<sub>2</sub> y otros gases de efecto invernadero.
- Línea de ayudas para la sustitución de las antiguas cocinas de combustibles sólidos por sistemas actuales, reduciendo las emisiones contaminantes y mejorando la calidad de vida. La renovación contribuirá a la revalorización de los inmuebles, evitando así su obsolescencia funcional y su posible abandono, lo que podría traducirse en la creación de una zona marginal de la ciudad.

Además de las actuaciones indicadas existen otras que actúan sobre el tráfico y que se desarrollarán, de manera específica, en otras líneas de actuación

- Operaciones de calmado y reducción del tráfico (LA8)
- Impulso a la movilidad sostenible (LA5).

## Una manera de hacer Europa

Se propone el desarrollo de una campaña para la renovación de los sistemas de calefacción y cocinas de combustible sólido por sistemas más eficientes y con menores emisiones contaminantes en los grupos de viviendas de los años 50-70 del barrio de Ventanielles.

### 2. Objetivos de la actuación:

Alcanzar bajos niveles de contaminación atmosférica evitando futuros episodios de contaminación por partículas en suspensión.

### 3. Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión:

Las ciudades son motores de crecimiento y empleo, pero también concentran las desigualdades sociales y la pobreza, existiendo una segregación social y espacial que se han incrementado en la reciente crisis económica, en particular debido a la elevada tasa de desempleo.

Existe una tendencia general de envejecimiento de la población de la Unión Europea y en España cuyas consecuencias debe hacerse frente también desde la gestión y planificación urbana.

Asimismo, existe una creciente población inmigrante en las ciudades, que plantea cuestiones que deben tenerse en cuenta.

Por otro lado, algunas ciudades pequeñas tienen el riesgo de perder población que se trasvase hacia las más grandes.

A la vista de las necesidades anteriores, es necesario revitalizar ciertas áreas urbanas de forma integrada, interviniendo en los ámbitos social, económico y físico a través de acciones integradas que rehabiliten los espacios públicos, el comercio local y las infraestructuras sociales y culturales, entre otras, en especial en los barrios donde habitan colectivos desfavorecidos.

Con estas actuaciones se pretende conseguir los **siguientes resultados:**

Mejorar de forma integral el entorno físico económico y social de las áreas urbanas desfavorecidas, con el objeto de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio económica de los grupos destinatarios de las intervenciones

Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión. (UE 2020)

Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.

## Una manera de hacer Europa

### 4. Actuaciones dentro del OE 9.8.2

Regeneración económica y social de barrios desfavorecidos mediante la rehabilitación del tejido productivo y comercial, con especial énfasis en la creación de empleo, la rehabilitación de mercados y comercios de barrio, la creación de centros de día para mayores y personas dependientes, que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, residencias, comedores sociales, bibliotecas, centros de atención social, sanitaria e inserción laboral para discapacitados y personas con problemas de adicciones, centros culturales, oficinas de información y orientación a grupos desfavorecidos como la población gitana, personas discapacitadas, mujeres, teniendo en cuenta la perspectiva de género; centros de formación, en particular de formación profesional, viveros de empresas y centros de orientación emprendedores que tengan en cuenta la capacidad emprendedora de las mujeres, etc.

Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas, a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.

Habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales, al igual que a personas que quieran abrir negocios.

Proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos

En relación con las inversiones en vivienda, se pondrá en marcha una estrategia que permitirá financiar, haciendo uso de la flexibilidad del 10% que otorga el reglamento FEDER, la adquisición de viviendas y/o la rehabilitación de las mismas que proceda dentro de este Objetivo Temático, complementadas con medidas de acompañamiento que permitan mejorar la integración socio-laboral de las familias e individuos destinatarios de las intervenciones. En el caso de programas de realojo en viviendas normalizadas, estas medidas permitirán que el proceso se produzca en las mejores condiciones, en una dinámica de desegregación.

Como resultado, el PO contribuirá al cambio esperado de solucionar el problema de exclusión socio laboral de determinadas familias que no disponen de una vivienda digna y sufren condiciones de segregación.

### **Indicadores de resultado específicos del programa por objetivo específico.**

**R098A** Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local o en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible seleccionado

### **Indicadores de productividad específicos de la línea por objetivo específico.**

**E059** Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano incluidas en los proyectos EDUSI.

## Una manera de hacer Europa

### 5. Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

3. Además las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuir al programa operativo vigente.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

4. Adecuación a los principios rectores específicos **OE 9.8.2.:**

- En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se aseguraran la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes
- Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).
- Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.
- De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.

### 6. Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones



## Una manera de hacer Europa

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- ⇒ Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- ⇒ Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- ⇒ Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social.
- ⇒ Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la **PI 9b**
- ⇒ Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

## Una manera de hacer Europa

### Línea 2b —DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA POR TRÁFICO DE VEHÍCULOS.

**Objetivo Temático — OT6:** Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

**Prioridad de inversión — 6e:** Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.

**Objetivo Específico — OE. 6.5.2:** Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

#### Código de la actuación — LA 2b

##### 1. Breve descripción de la actuación:

Oviedo cuenta con un Plan de Acción contra el Ruido en el que se identifican las principales zonas de afección por ruido de tráfico, fundamentalmente en las grandes vías de acceso a la ciudad, así como en el sistema de rondas.

La presente Línea de Actuación pretende impulsar el desarrollo del Plan de Acción contra el ruido contemplando medidas como:

- Renovación de los pavimentos instalando pavimentos fonoreductores.
- Renovación de calzadas eliminando baches y discontinuidades
- Restricciones a la velocidad mediante:
  - Zona 30: Plan de reducción de la velocidad en determinadas calles, con el fin de reducir las emisiones tanto medioambientales como de ruido.
  - Señales interactivas que permitan variaciones de velocidad interactivas o estáticas con mensajes de reducción del ruido.
  - Instalación de resaltos en la vía para reducir la velocidad.
- Definición del volumen y composición del tráfico:
  - Prohibición de circulación en determinadas zonas.
  - Restricción de la circulación a no residentes.
  - Extensión de las zonas peatonales.
  - Prohibición de tránsito de vehículos pesados en determinados tramos horarios.

## Una manera de hacer Europa

- Medidas destinadas a asegurar patrones de circulación constante, como por ejemplo reemplazando intersecciones por rotondas
- Medidas de mitigación del ruido mediante creación de “zonas de amortiguamiento” mediante pantallas vegetales, taludes, etc. en puntos especialmente sensibles.

Se propone, como operación concreta, el desarrollo de las acciones propuestas en el Plan de Acción contra el Ruido de Oviedo en el ámbito de Ventanielles:

- Operaciones de sustitución de pavimentos por pavimentos fonoreductores
- Operaciones de restricción de la velocidad

Estas medidas se complementarán con otras desarrolladas en otras Líneas de Acción como:

- Creación de “zonas de amortiguamiento” mediante pantallas vegetales, taludes, etc. en puntos especialmente sensibles (desarrollado en la LA3, LA6, LA8)
- Calmado y reducción del tráfico en las vías de alta capacidad de entrada a la ciudad a través de su rediseño, en especial en el caso de la vía A66a (desarrollado en la Línea de Actuación 8)
- Impulso y desarrollo de la movilidad sostenible (desarrollado en la Línea de Actuación 5)

### 2. Objetivos de la actuación:

Disminución de la contaminación acústica proveniente del tráfico de vehículos.

### 3. Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión:

La densidad urbana plantea cuestiones importantes acerca de la capacidad del medio ambiente para soportar la actividad de las ciudades.

La contaminación atmosférica urbana tiene efectos nocivos para la salud. La contaminación acústica se amplifica debido a las concentraciones de actividades, especialmente de transporte. La generación de residuos conlleva el uso de terreno para vertederos.

Por otro lado, las ciudades españolas poseen un rico patrimonio natural. Este patrimonio debe ser conservado y promovido, entre otras cuestiones por su gran impacto en el turismo.

## Una manera de hacer Europa

En base a las necesidades anteriores, se llevarán a cabo medidas en los siguientes ámbitos:

Rehabilitar áreas urbanas degradadas, incluyendo mejoras del medio ambiente urbano en operaciones integradas en las áreas urbanas que se hayan identificado, en particular las de interés turístico, como por ejemplo los centros urbanos degradados.

Descontaminación y recuperación de suelos (de titularidad pública) contaminados en el ámbito urbano, de acuerdo con lo previsto por la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados.

Con tales medidas se espera obtener los **siguientes resultados**:

Mejorar el medioambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible.

Mitigar problemas de declive urbano y ambiental y estimular nuevas dinámicas de desarrollo.

Mejorar la calidad del aire urbano en línea con lo establecido por la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Reducir la contaminación acústica urbana, en línea con los objetivos de calidad acústica fijados por la Ley 37/2003, del Ruido.

Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándolos para usos públicos amables con el medioambiente.

Reducción de la contaminación atmosférica y acústica y protección de la biodiversidad de las áreas urbanas.

### **4. Actuaciones dentro del OE 6.5.2.**

#### 1. Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública.

- Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo y la recuperación de espacios públicos urbanos y mejora del entorno y medio ambiente urbano en todas sus vertientes en operaciones integradas. Deberá cumplirse el principio de que quien contamina paga, es decir, los proyectos a cofinanciar en relación con la descontaminación de suelos no se aplicarán a suelos de titularidad privada cuyo propietario o arrendatario tenga la obligación de descontaminar. Rehabilitación y puesta en valor de zonas verdes y del patrimonio natural de las ciudades, en particular las de interés turístico.
- Entre otras actuaciones, podrá favorecerse la recuperación de suelos para zonas verdes de uso público en espacios residenciales inacabados como consecuencia de la crisis de la construcción.

## Una manera de hacer Europa

- (NOTA: Estas actuaciones se englobarán en el **Campo CI 089: Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados**, al no existir ningún otro que refleje exactamente esta tipología de intervenciones.)
2. Reducción de la contaminación, en particular la de origen atmosférico y acústico
- Diseño y puesta en marcha de planes de mejora de calidad del aire urbano, siempre que de ellos se deriven inversiones, como por ejemplo la implantación de estaciones de medida de los indicadores de calidad del aire en las ciudades
  - Diseño y puesta en marcha de planes de reducción del ruido urbano, siempre que de ellos se deriven inversiones, como por ejemplo la implantación de estaciones de medida y actuaciones de aislamiento acústico en áreas urbanas cercanas a fuentes de ruido como aeropuertos o vías de ferrocarril.

Todas las actuaciones englobadas dentro de este objetivo específico deberán ser coherentes con la planificación urbana general y de usos de suelo de la ciudad.

### **Indicadores de resultado específicos del programa por objetivo específico: 9.8.2.**

**R065N:** Número de días al año en que se superan los límites admisibles de calidad del aire, en las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas.

**R065P:** Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas.

### **Indicadores de productividad específicos de la línea por objetivo específico.**

**C022:** Superficie total de suelo rehabilitado.

#### **5. Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas**

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).

## Una manera de hacer Europa

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

3. Además las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuir al programa operativo vigente.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

4. Adecuación a los principios rectores específicos **OE 6.5.2**:

- Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad.
- Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan.

### **6. Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones**

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- ⇒ Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- ⇒ Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- ⇒ Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la **PI6e**.
- ⇒ Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

## Una manera de hacer Europa

### Línea 3 — PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ELEMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL. Actuaciones en el entorno de Santuyano

**Objetivo Temático — OT6:** Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

**Prioridad de inversión — 6c:** Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.

**Objetivo Específico — OE. 6.3.4:** Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico.

#### Código de la actuación — LA 3

##### 1. Breve descripción de la actuación:

Oviedo cuenta con un patrimonio de altísimo valor (declarado Patrimonio de la Humanidad) pero que no se encuentra adecuadamente valorado desde el punto de vista urbano y ambiental y con unas posibilidades de desarrollo muy superiores a su aprovechamiento real.

Entre los principales elementos del patrimonio histórico de Oviedo se sitúan el conjunto de los “Monumentos de Oviedo y del reino de Asturias” y el “Camino de Santiago; Camino del Norte” en la ciudad, por su especial singularidad, por su inclusión en el Patrimonio de la Humanidad, en 1995/1998 y 2015 respectivamente, y como elementos de identidad cultural y ciudadana.

Los monumentos del Prerrománico Asturiano, situados en Oviedo y en sus alrededores son los edificios más representativos de ese estilo y sin embargo cada uno de ellos presenta problemas de relación con la ciudad y con su ámbito más inmediato, así como la falta de una lectura global y de situación en su entorno territorial, cultural y temporal.

El Camino de Santiago primitivo primera ruta de peregrinación jacobea presenta grandes posibilidades de desarrollo como recurso territorial.

Otra vía de desarrollo de esta línea de actuación es la puesta en valor del patrimonio industrial existente en la ciudad de Oviedo y cuyo referente principal es la la Fábrica de armas de La Vega, incluido en el Patrimonio Industrial Histórico y con protección integral de la parcela desarrollado de manera específica en la línea LA4.

Se propone como operación concreta, la intervención para la recuperación del entorno de la Iglesia de San Julián de los Prados. Esta actuación consistirá en una dignificación, del entorno y puesta en valor del monumento y las distintas piezas patrimoniales, teniéndose en cuenta que existe un compromiso establecido por la administración y la ciudadanía a través de un proceso de participación de Imagina un

## Una manera de hacer Europa

Bulevar, de desarrollar una actuación a gran escala en la antigua autopista que permita eliminar, reducir o alejar el tráfico y salvaguardar y poner en valor la Iglesia y el resto de elementos patrimoniales del entorno.

### 2. Objetivos de la actuación:

Puesta en valor de los elementos del patrimonio cultural de la ciudad de Oviedo, como vía para mejorar las condiciones físicas, económicas y sociales de los entornos urbanos en los que se sitúan, y como posible recurso económico

### 3. Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión:

Las ciudades españolas poseen un rico patrimonio natural, cultural, histórico y artístico. Este patrimonio debe ser conservado y promovido, entre otras cuestiones por su gran impacto en el turismo.

En base a las necesidades anteriores, se llevarán a cabo medidas en los siguientes ámbitos:

- Rehabilitación de centros históricos y otras áreas urbanas dotadas de patrimonio cultural
- Medidas de conservación, protección y mejora del patrimonio natural (dentro del área urbana).

Con tales medidas se espera obtener los **siguientes resultados:**

- Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades.
- Incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural.

### 4. Actuaciones dentro del OE 6.3.4.

- Programas de rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural en cascos urbanos. Desarrollo y promoción de activos culturales urbanos, en particular orientados al desarrollo del turismo.
- Ordenación del uso público del patrimonio histórico, artístico y cultural e impulso de procesos de desarrollo local basados en la puesta en valor de dicho patrimonio.
- Inversiones en las infraestructuras turísticas y culturales a pequeña escala (de coste inferior a 5 millones de euros).

### **Indicadores de resultado específicos del programa por objetivo específico.**

**R063L:** Número de visitantes en las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionada.



## Una manera de hacer Europa

**Indicadores de productividad específicos de la línea por objetivo específico.**

**C009:** Aumento del número de visitas a enclaves del patrimonio cultural y natural

### **5. Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas.**

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

3. Además las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuir al programa operativo vigente.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

4. Adecuación a los principios rectores específicos **OE 6.3.4:**

- Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.

### **6. Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones.**

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- ⇒ Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- ⇒ Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- ⇒ Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la **PI 6c**.
- ⇒ Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

## Una manera de hacer Europa

### Línea 4 — DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LAS ZONAS DE OPORTUNIDAD. Actuación en la Fábrica de Armas de La vega

**Objetivo Temático — OT6:** Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

**Prioridad de inversión — 6c:** Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.

**Objetivo Específico — OE. 6.3.4:** Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico.

#### Código de la actuación — LA 4

##### 1. Breve descripción de la actuación:

Oviedo cuenta en la actualidad con dos grandes ámbitos urbanos en desuso: La Fábrica de armas de La Vega y el antiguo complejo hospitalario del HUCA.

Se trata en ambos casos de grandes ámbitos que por centralidad, accesibilidad y magnitud son capaces de albergar nuevos usos dinamizadores a escala metropolitana y urbana, pero también equipamientos y dotaciones de barrio, siempre desde procesos participativos.

La regeneración de estos ámbitos repercutirá de manera directa sobre la regeneración de los barrios en los que se ubica, al atraer nuevas oportunidades económicas y de integración social.

Se propone como operación concreta el desarrollo de actuaciones sobre la antigua Fábrica de Armas de la Vega, ámbito industrial del S XIX catalogado por el PGOU como *Conjunto*.

Estudios previos del Ayuntamiento han identificado los siguientes posibles nuevos usos:

- Recinto ferial
- Mercado de productos agropecuarios locales:
- Actividades económicas, investigación e innovación (sector Biosanitario)
- Espacios para centros cívicos y desarrollo de actividades de participación ciudadana
- Espacios para el desarrollo de servicios sociales, de actividades creativas y culturales que disminuyan el riesgo de exclusión, de espacios de formación y capacitación dirigido especialmente a colectivos desempleados con dificultad de inserción laboral
- Actividad museística:

## Una manera de hacer Europa

- Otros usos que exigen grandes espacios: Existen demandas para locales con necesidades muy concretas de amplios espacios en zonas donde no se generen molestias para el desarrollo de eventos musicales o para la creación de locales de ensayo.

En cualquier caso el desarrollo de los usos previstos estará sujeto a procesos de participación pública tanto en la fase de diseño como en su desarrollo e implementación.

### 2. Objetivos de la actuación:

Regeneración urbana de ámbitos industriales o de equipamientos urbanos obsoletos o en desuso para ubicar nuevos usos dinamizadores a escala local, urbana o incluso regional

Profundizar en el diseño participativo y abierto a toda la ciudadanía.

Proteger y poner en valor aquellos elementos que forman parte del patrimonio histórico de la ciudad, especialmente el patrimonio industrial.

### 3. Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión:

Las ciudades españolas poseen un rico patrimonio natural, cultural, histórico y artístico. Este patrimonio debe ser conservado y promovido, entre otras cuestiones por su gran impacto en el turismo.

En base a las necesidades anteriores, se llevarán a cabo medidas en los siguientes ámbitos:

- Rehabilitación de centros históricos y otras áreas urbanas dotadas de patrimonio cultural
- Medidas de conservación, protección y mejora del patrimonio natural (dentro del área urbana).

Con tales medidas se espera obtener los **siguientes resultados:**

- Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades.
- Incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural.

### 4. Actuaciones dentro del OE 6.3.4.

## Una manera de hacer Europa

- Programas de rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural en cascos urbanos. Desarrollo y promoción de activos culturales urbanos, en particular orientados al desarrollo del turismo.
- Ordenación del uso público del patrimonio histórico, artístico y cultural e impulso de procesos de desarrollo local basados en la puesta en valor de dicho patrimonio.
- Inversiones en las infraestructuras turísticas y culturales a pequeña escala (de coste inferior a 5 millones de euros).

### Indicadores de resultado específicos del programa por objetivo específico.

**R063L:** Número de visitantes en las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionada.

### Indicadores de productividad específicos de la línea por objetivo específico.

**CO09:** Aumento del número de visitas a enclaves del patrimonio cultural y natural.

### 5. Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas.

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).
2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además las operaciones deberán:
  - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
  - Contribuir al programa operativo vigente.
  - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
  - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
4. Adecuación a los principios rectores específicos **OE 6.3.4:**
  - Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.

## Una manera de hacer Europa

### 6. Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones.

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- ⇒ Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- ⇒ Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- ⇒ Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la **PI 6c**.
- ⇒ Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

## Una manera de hacer Europa

### Línea 5a — MEJORAS DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD. Revisión del modelo de movilidad y prioridad de transporte público.

**Objetivo Temático — OT2:** Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.

**Prioridad de inversión — 2c:** Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

**Objetivo Específico — OE. 2.3.3:** Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.

#### Código de la actuación — LA 5a

##### 1. Breve **descripción** de la actuación:

El reto de integrar el entorno periurbano y rural en las políticas de movilidad sostenible del Ayuntamiento de Oviedo ha llevado a identificar como prioritaria la actuación sobre las entradas a la ciudad, logrando un trasvase modal desde el vehículo privado al transporte público.

Contando actualmente con un centro de la ciudad eminentemente peatonal y con una población concienciada sobre el impacto positivo que estas actuaciones tienen sobre la calidad de vida, la intervención sobre los accesos de la ciudad (infraestructuras y servicios de transporte), provocaría un importante desplazamiento de viajes desde el vehículo privado al transporte público, así como una mejora considerable de la calidad de vida en esos entornos.

En el año 2006, el Ministerio de Fomento, cedió el tramo urbano de la A-66, desde la rotonda de la Cruz Roja hasta Guillén La Fuerza, al Ayuntamiento de Oviedo, Instándolo a solucionar los graves problemas de salud pública que esta infraestructura generaba.

Este enclave constituyó en su día, el punto más conflictivo de tráfico de la Ciudad de Oviedo, circunstancia que se vio aliviada por la entrada en servicio de la AS-II Oviedo-Gijón, al absorber parte de los tráficos.

El Ayuntamiento convirtió dicho tramo, principal vía de penetración en Oviedo situada en la zona Este de la ciudad, en una vía urbana con espacios verdes en la medianera y márgenes (aunque no se pueda acceder a ellos) reduciendo también el límite de velocidad.

## Una manera de hacer Europa

No obstante, continua siendo una barrera física que segrega y aísla los barrios de: Ventanielles, Guillén Lafuerza, La Monxina y Teatinos; del resto de la ciudad, generando graves problemas de contaminación acústica y ambiental para los vecinos de la zona Este de Oviedo.

Este vial discurre, en su tramo final, muy próximo a San Julián de los Prados, Iglesia prerrománica de principios del siglo IX, muy afectada por el intenso tráfico que circula por sus inmediaciones.

Como consecuencia de esta circunstancia, se planteó en su día, la construcción de una losa sobre el vial junto a la Iglesia.

Debido a la aparición de movimientos ciudadanos contrarios a la ejecución de la losa se han promovido actuaciones en la línea de dotar al vial de unas características más urbanas. Estas orientaciones inspiran a la disposición en dicho vial de plataformas reservadas para el transporte público que resultarían muy beneficiosas desde el punto de vista de la movilidad.

La actuación a acometer en esta zona tiene gran complejidad y múltiples condicionantes, además de que son tres las administraciones concernidas (estatal, autonómica y municipal).

Por tanto se propone realizar una acción integrada sobre esta zona, que debe ser desarrollada coordinadamente por las tres administraciones implicadas, procurando que la solución garante de la mayor protección al patrimonio histórico, sostenible ambientalmente y económicamente viable, considerando su vinculación a la reordenación urbanística del Recinto de La Vega.

Sus objetivos fundamentales son:

- Mejorar la velocidad comercial de transporte público, mediante la implantación de un sistema de priorización semafórica.
- Implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte: información sobre las opciones existentes, horarios y situación en tiempo real.
- La mejora de la aplicación móvil, para favorecer el uso a colectivos con dificultades como personas de avanzada edad y discapacitados.

### 2. Objetivos de la actuación:

Impulsar el cambio modal de los desplazamientos urbanos y reducir la congestión provocada por el transporte.

La mejora de la movilidad en el ámbito de actuación como proyecto piloto para la mejora en el conjunto de las entradas a la ciudad.

## Una manera de hacer Europa

### **3. Resultados de que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión:**

Existe un gran potencial en el uso de las TIC para la gestión inteligente de las ciudades, en particular de los servicios públicos municipales y de las tecnologías Smart City puestas al servicio de los ciudadanos.

Por otro lado, aunque no cabe duda del importante avance de la penetración de Internet en los últimos años, siguen existiendo necesidades en el ámbito de la Administración electrónica local, tanto en la digitalización de procedimientos como, muy especialmente, en la mejora del acceso de los ciudadanos a su Administración local por vía electrónica.

Con tal objeto se plantean dos líneas de actuación:

Desarrollo de las Smart Cities en las que se tengan en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres.

Desarrollo de la Administración electrónica local que mejore su eficiencia y facilite su interacción con los ciudadanos.

Con ello se pretende mejorar la “inteligencia” de las ciudades al tiempo que incrementar usabilidad y accesibilidad de todos los servicios en la Administración local electrónica, al objeto de mejorar la capacidad de las ciudades para revitalizarse económica y socialmente, con independencia de las características de los/as usuarios/as en condiciones de igualdad real, teniendo en cuenta la brecha digital de género.

### **4. Actuaciones dentro del OE 2.3.3.**

1) Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC, que tengan en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y de hombres.

- Evolucionar los servicios públicos urbanos para que sean personalizables, proactivos, accesibles desde diferentes plataformas, adaptados a las necesidades de los/as usuarios/as y fáciles de utilizar.
- Impulsar la oferta de servicios basados en el patrimonio cultural, asociados a la digitalización del mismo y a su aplicación al sector turístico.
- Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan, siempre que estén vinculados con dichos servicios.

2) Impulsar las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities, teniendo en cuenta la perspectiva de género.



## Una manera de hacer Europa

- Desplegar plataformas de gestión y redes para la Smart City: redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones. Cuando estas plataformas estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos y cuando estén ligadas al transporte colectivo, a estudios de movilidad urbana sostenible.
- Desarrollar proyectos tecnológicos de introducción de las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, el agua, la energía, el medio ambiente, las instalaciones deportivas y los servicios sociales.
- Desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad Proyectos destinados a mejorar el nivel de servicios turísticos, por ejemplo, mediante aplicaciones móviles relacionadas con servicios prestados por el municipio.
- Desarrollar una estrategia global que fomente el “Open Government” mediante la publicación electrónica de todos sus datos.

Con carácter transversal, las actuaciones anteriores deberán procurar emplear la tecnología para eliminar la brecha digital, especialmente, la brecha digital de género, a través de:

- Asegurar los mecanismos para favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con dificultades, como personas de avanzada edad, discapacitados, mujeres, etc.
- Mejorar la alfabetización digital para que el acceso a los servicios públicos mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la perspectiva de género en la utilización y en los contenidos de las TIC.

### **Indicadores de resultado específicos del programa por objetivo específico.**

**R023N:** Porcentaje del número de trámites y gestiones a través de Internet para empresas y ciudadanos sobre el total de trámites y gestiones en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas.

**R025B:** Número de Ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities.

### **Indicadores de productividad específicos de la línea por objetivo específico:**

**EO024:** Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración electrónica.

**EO16:** Número de usuarios que están cubiertos por un determinado nivel de servicios públicos o electrónicos de Smart Cities.

## Una manera de hacer Europa

### 5. Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas.

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

3. Además las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuir al programa operativo vigente.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

4. Adecuación a los principios rectores específicos **OE 2.3.3:**

- La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.
- Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos.
- Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible.
- Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado.

### 6. Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones.

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

## Una manera de hacer Europa

- ⇒ Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- ⇒ Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- ⇒ Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la **PI 2c**.
- ⇒ Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático

## Una manera de hacer Europa

### Línea 5b — MEJORAS EN LA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD Revisión del modelo de movilidad y prioridad de transporte público.

**Objetivo Temático — OT4:** Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.

**Prioridad de inversión — 4e:** Fomento de estrategias de reducción de carbono.

**Objetivo Específico — OE. 4.5.1.:** Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, Peatonal, movilidad eléctrica, y desarrollo de sistemas de energías limpias.

**Código de la actuación — LA 5b.**

#### 1. Breve descripción de la actuación:

El reto de integrar el entorno periurbano y rural en las políticas de movilidad sostenible del Ayuntamiento de Oviedo ha llevado a identificar como prioritaria la actuación sobre las entradas a la ciudad, logrando un trasvase modal desde el vehículo privado al transporte público.

Contando actualmente con un centro de la ciudad eminentemente peatonal y con una población concienciada sobre el impacto positivo que estas actuaciones tienen sobre la calidad de vida, la intervención sobre los accesos de la ciudad (infraestructuras y servicios de transporte), provocaría un importante desplazamiento de viajes desde el vehículo privado al transporte público, así como una mejora considerable de la calidad de vida en esos entornos.

En el año 2006, el Ministerio de Fomento, cedió el tramo urbano de la A-66, desde la rotonda de la Cruz Roja hasta Guillén La Fuerza, al Ayuntamiento de Oviedo, Instándolo a solucionar los graves problemas de salud pública que esta infraestructura generaba.

Este enclave constituyó en su día, el punto más conflictivo de tráfico de la Ciudad de Oviedo, circunstancia que se vio aliviada por la entrada en servicio de la AS-II Oviedo-Gijón, al absorber parte de los tráficos.

El Ayuntamiento convirtió dicho tramo, principal vía de penetración en Oviedo situada en la zona Este de la ciudad, en una vía urbana con espacios verdes en la medianera y márgenes (aunque no se pueda acceder a ellos) reduciendo también el límite de velocidad.

No obstante, continua siendo una barrera física que segrega y aísla los barrios de: Ventanielles, Guillén Lafuerza, La Monxina y Teatinos; del resto de la ciudad,

## Una manera de hacer Europa

generando graves problemas de contaminación acústica y ambiental para los vecinos de la zona Este de Oviedo.

Este vial discurre, en su tramo final, muy próximo a San Julián de los Prados, Iglesia prerrománica de principios del siglo IX, muy afectada por el intenso tráfico que circula por sus inmediaciones.

Como consecuencia de esta circunstancia, se planteó en su día, la construcción de una losa sobre el vial junto a la Iglesia.

Debido a la aparición de movimientos ciudadanos contrarios a la ejecución de la losa se han promovido actuaciones en la línea de dotar al vial de unas características más urbanas. Estas orientaciones inspiran a la disposición en dicho vial de plataformas reservadas para el transporte público que resultarían muy beneficiosas desde el punto de vista de la movilidad.

La actuación a acometer en esta zona tiene gran complejidad y múltiples condicionantes, además de que son tres las administraciones concernidas (estatal, autonómica y municipal).

Por tanto se propone realizar una acción integrada sobre esta zona, que debe ser desarrollada coordinadamente por las tres administraciones implicadas, procurando que la solución garantice la mayor protección al patrimonio histórico, sostenible ambientalmente y económicamente viable, considerando su vinculación a la reordenación urbanística del Recinto de La Vega.

Sus objetivos fundamentales son:

Mejorar la velocidad comercial de transporte público, mediante la implantación de carriles bus en todas las calles por las que discurren estas líneas y en las que sea técnicamente sea viable.

La mejora de las marquesinas y nuevos paneles de información de tiempos de llegada de los autobuses para aumentar la oferta de información relacionada con los servicios prestados y para que puedan contener dispositivos de aviso a los conductores de la espera de viajeros con movilidad reducida.

### **2. Objetivos de la actuación:**

Impulsar el cambio modal de los departamentos urbanos y reducir la congestión provocada por el transporte.

La mejora de la movilidad en el eje de la A-66 como proyecto piloto para la mejora en el conjunto de las entradas de la ciudad.

### **3. Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión:**

En las ciudades prolifera la movilidad motorizada, no estando además optimizadas la duración y distancias de los desplazamientos.

## Una manera de hacer Europa

Es necesario que las ciudades pongan en marcha planes de movilidad urbana sostenible, que se articulen en torno al transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias, fomentando el cambio hacia modos de transporte blandos, teniendo en cuenta el acceso a los servicios públicos y la movilidad entre el domicilio y el trabajo.

Con estas actuaciones se pretende obtener los siguientes resultados:

Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020).

Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes en los ámbitos de la movilidad urbana sostenible.

Incrementar el número de viajes en transporte público urbano en las ciudades reduciendo los viajes particulares en modo motorizado.

Incrementar el uso de medios de transportes blandos (bicicleta, a pie) y las áreas peatonales de las ciudades.

### **4. Actuaciones dentro del OE 4.5.1.**

Se promoverá la implantación de Planes de movilidad sostenible, como parte de un enfoque integrado, y en particular el transporte sostenible, eficiente, accesible para todos.

Se impulsarán medios de transporte amables con el medioambiente como la bicicleta, la peatonalización y el transporte público.

Se desarrollarán actuaciones que contribuyan a reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>, la contaminación y la congestión en las ciudades.

Se implementarán actuaciones en transporte que fomenten la multimodalidad y la accesibilidad.

Como ejemplos de intervenciones que pueden incluirse en Planes de Movilidad urbana sostenible pueden citarse los siguientes:

- Proyectos de transporte público que optimicen rutas, horarios y frecuencias de paso, teniendo en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres.
- Carriles bici.
- Bolsas de aparcamiento de bicis, y plataformas de alquiler de bicicleta pública.
- Creación de itinerarios peatonales preferentes, como los proyectos de camino escolar

## Una manera de hacer Europa

- Adopción de pavimentos peatonales que resulten adecuados para personas con movilidad reducida, en particular los que se desplazan en silla de ruedas o con sillas de niños/as.
- Adaptación de vías existentes para la incorporación de carriles BUS y carriles BUS-VAO reversibles en función del tráfico.
- Intercambiadores de diferentes modos de transporte público eficientes
- Portales de gestión de tráfico e información del mismo en tiempo real y otras aplicaciones TIC que favorezcan la movilidad urbana sostenible.
- Sistemas de aparcamiento inteligente
- Sistemas que desarrollen plataformas de compartición de vehículo privado (carsharing)
- Sistemas de gestión de flotas de transporte público para uso público, y su renovación, siempre que se logre una reducción significativa de las emisiones y un ahorro energético relevante.
- Se promoverá la implantación de planes de movilidad en empresas y polígonos industriales, siempre que estos planes se traduzcan en alguna inversión en sistemas de transporte, aplicaciones TIC u otras. Construcción de elementos de movilidad vertical que apoyen a los desplazamientos peatonales, en bicicleta y al transporte público, dando respuesta a los problemas de accesibilidad.
- Puntos de recarga del vehículo eléctrico.
- Vehículos de transporte público innovadores con combustibles alternativos: eléctricos, híbridos, de Hidrógeno, biocarburantes, etc.
- Sistemas de gestión de tráfico, por ejemplo mediante gestión semafórica en intersecciones.

### **Indicadores de resultado específicos del programa por objetivo específico.4.5.1.**

**R045C:** Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas.

### **Indicadores de productividad específicos de la línea por objetivo específico.**

**C034:** Reducción de los gases efecto invernadero.

**EU01:** Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas en el FEDER de Estrategias Urbanas Integradas.

### **5. Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas**

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).

## Una manera de hacer Europa

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

3. Además las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuir al programa operativo vigente.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

4. Adecuación a los principios rectores específicos **OE 4.5.1.**:

- Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios.

### 6. Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- ⇒ Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- ⇒ Las que mejoren el acceso a los servicios públicos .básicos en toda el área urbana
- ⇒ Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- ⇒ Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la **PI4e**.
- ⇒ Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.



## Una manera de hacer Europa

### Línea 6a — SISTEMA INTEGRADO DE ZONAS VERDES

#### Lectura del sistema de espacios libres urbanos y su integración con el territorio periurbano

**Objetivo Temático — OT6:** Conservar y proteger el Medioambiente y promover la eficiencia de los recursos

**Prioridad de inversión — 6e:** Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.

**Objetivo Específico — OE. 6.5.2.:** Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medioambiente.

**Código de la actuación — LA 6a**

#### 1. Breve descripción de la actuación:

La línea de Actuación se concreta en las acciones que promueva una lectura, como sistema integrado, de los diferentes parques y espacios libres urbanos y periurbanos, los espacios de valor ambiental circundantes así como la integración del valioso espacio rural del entorno de la ciudad.

Para ello se desarrollarán actuaciones de conexión de tipo peatonal o ciclista que posibilite su uso como sistema de paseo de ocio y deporte. Así mismo, estos corredores permitirán el enlace de la ciudad con el valioso ámbito rural del municipio y su sistema de núcleos rurales, la articulación de un borde urbano y la generación de un anillo periurbano verde

Las actuaciones para conseguir este sistema de zonas verdes podrán ser, entre otras:

- Actuaciones de recuperación ambiental
- Senderos y pasarelas de conexión
- Actuaciones de permeabilización
- Naturalización del espacio público
- Aprovechamiento de las grandes franjas de afección de las infraestructuras de transporte viario y ferroviario, cualificando sus características paisajísticas y con actuaciones de permeabilización.

## Una manera de hacer Europa

Como actuación sobre el ámbito del Plan de Implementación, se considera como especialmente relevante el papel que debe asumir la lectura del actual corredor de la A-66 como eje verde que articule la relación de los barrios del Este de la ciudad con el resto.

La integración del parque de Santuyano en los barrios al sur de la A-66, así como las intervenciones necesarias para integrar la Iglesia de San Julián de los Prados con la ciudad y con el complejo Prerrománico del Naranco.

### 2. Objetivos de la actuación:

Creación de un sistema integrado de espacios verdes, uniendo los diferentes elementos urbanos y territoriales mediante vías ciclo-peatonales

### 3. Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión.

La densidad urbana plantea cuestiones importantes acerca de la capacidad del medio ambiente para soportar la actividad de las ciudades.

La contaminación atmosférica urbana tiene efectos nocivos para la salud. La contaminación acústica se amplifica debido a las concentraciones de actividades, especialmente de transporte. La generación de residuos conlleva el uso de terreno para vertederos.

Por otro lado, las ciudades españolas poseen un rico patrimonio natural. Este patrimonio debe ser conservado y promovido, entre otras cuestiones por su gran impacto en el turismo.

En base a las necesidades anteriores, se llevarán a cabo medidas en los siguientes ámbitos:

Rehabilitar áreas urbanas degradadas, incluyendo mejoras del medio ambiente urbano en operaciones integradas en las áreas urbanas que se hayan identificado, en particular las de interés turístico, como por ejemplo los centros urbanos degradados.

Descontaminación y recuperación de suelos (de titularidad pública) contaminados en el ámbito urbano, de acuerdo con lo previsto por la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados.

Con tales medidas se espera obtener los **siguientes resultados:**

Mejorar el medioambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible.

Mitigar problemas de declive urbano y ambiental y estimular nuevas dinámicas de desarrollo.

## Una manera de hacer Europa

Mejorar la calidad del aire urbano en línea con lo establecido por la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Reducir la contaminación acústica urbana, en línea con los objetivos de calidad acústica fijados por la Ley 37/2003, del Ruido.

Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándolos para usos públicos amables con el medioambiente.

Reducción de la contaminación atmosférica y acústica y protección de la biodiversidad de las áreas urbanas.

### 4. Actuaciones dentro del OE 6.5.2.:

Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública

- Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo y la recuperación de espacios públicos urbanos y mejora del entorno y medio ambiente urbano en todas sus vertientes en operaciones integradas. Deberá cumplirse el principio de que quien contamina paga, es decir, los proyectos a cofinanciar en relación con la descontaminación de suelos no se aplicarán a suelos de titularidad privada cuyo propietario o arrendatario tenga la obligación de descontaminar. Rehabilitación y puesta en valor de zonas verdes y del patrimonio natural de las ciudades, en particular las de interés turístico.
- Entre otras actuaciones, podrá favorecerse la recuperación de suelos para zonas verdes de uso público en espacios residenciales inacabados como consecuencia de la crisis de la construcción.
- (NOTA: Estas actuaciones se englobarán en el **Campo CI 089: Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados**, al no existir ningún otro que refleje exactamente esta tipología de intervenciones.)

Reducción de la contaminación, en particular la de origen atmosférico y acústico

- Diseño y puesta en marcha de planes de mejora de calidad del aire urbano, siempre que de ellos se deriven inversiones, como por ejemplo la implantación de estaciones de medida de los indicadores de calidad del aire en las ciudades
- Diseño y puesta en marcha de planes de reducción del ruido urbano, siempre que de ellos se deriven inversiones, como por ejemplo la implantación de estaciones de medida y actuaciones de aislamiento acústico en áreas urbanas cercanas a fuentes de ruido como aeropuertos o vías de ferrocarril.

## Una manera de hacer Europa

Todas las actuaciones englobadas dentro de este objetivo específico deberán ser coherentes con la planificación urbana general y de usos de suelo de la ciudad.

### Indicadores de resultado específicos del programa por objetivo específico.

**R065N:** Número de días al año en que se superan los límites admisibles de calidad del aire, en las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas.

**R065P:** Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas.

### Indicadores de productividad específicos de la línea por objetivo específico.

**CO22:** Superficie total de suelo rehabilitado.

#### **5. Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas.**

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

3. Además las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuir al programa operativo vigente.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

4. Adecuación a los principios rectores específicos **OE 6.5.2.**

- Ser coherentes con la planificación urbana general y de los usos del suelo de la ciudad.

## Una manera de hacer Europa

- Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas en dicho plan.

### 6. Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones.

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- ⇒ Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- ⇒ Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- ⇒ Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6e
- ⇒ Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

## Una manera de hacer Europa

### Línea 6b —SISTEMA INTEGRADO DE ZONAS VERDES Lectura del sistema de espacios libres urbanos y su integración con el territorio periurbano

**Objetivo Temático — OT9:** Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación

**Prioridad de inversión — 9b:** Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas en las zonas rurales y urbanas

**Objetivo Específico — OE. 9.8.2** Regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas en las zonas rurales y urbanas.

**Código de la actuación — LA 6b**

1. Breve descripción de la actuación

La línea de Actuación se concreta en las acciones que promueva una lectura, como sistema integrado, de los diferentes parques y espacios libres urbanos y periurbanos, los espacios de valor ambiental circundantes así como la integración del valioso espacio rural del entorno de la ciudad.

Para ello se desarrollarán actuaciones de conexión de tipo peatonal o ciclista que posibilite su uso como sistema de paseo de ocio y deporte. Así mismo, estos corredores permitirán el enlace de la ciudad con el valioso ámbito rural del municipio y su sistema de núcleos rurales, la articulación de un borde urbano y la generación de un anillo periurbano verde

Las actuaciones para conseguir este sistema de zonas verdes podrán ser, entre otras:

- Actuaciones de recuperación ambiental
- Senderos y pasarelas de conexión
- Actuaciones de permeabilización
- Naturalización del espacio público
- Aprovechamiento de las grandes franjas de afección de las infraestructuras de transporte viario y ferroviario, cualificando sus características paisajísticas y con actuaciones de permeabilización.

Como actuación sobre el ámbito del Plan de Implementación, se considera como especialmente relevante el papel que debe asumir la lectura del actual corredor de la A-66 como eje verde que articule la relación de los barrios del Este de la ciudad con el resto.

La integración del parque de Santuyano en los barrios al sur de la A-66, así como las intervenciones necesarias para integrar la Iglesia de San Julián de los Prados con la ciudad y con el complejo Prerrománico del Naranco.

## Una manera de hacer Europa

### 2. Objetivos de la actuación:

Creación de un sistema integrado de espacios verdes, uniendo los diferentes elementos urbanos y territoriales mediante vías ciclo peatonales

### 3. Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión:

Las ciudades son motores de crecimiento y empleo, pero también concentran las desigualdades sociales y la pobreza, existiendo una segregación social y espacial que se han incrementado en la reciente crisis económica, en particular debido a la elevada tasa de desempleo.

Existe una tendencia general de envejecimiento de la población de la Unión Europea y en España cuyas consecuencias debe hacerse frente también desde la gestión y planificación urbana.

Asimismo, existe una creciente población inmigrante en las ciudades, que plantea cuestiones que deben tenerse en cuenta.

Por otro lado, algunas ciudades pequeñas tienen el riesgo de perder población que se trasvase hacia las más grandes.

A la vista de las necesidades anteriores, es necesario revitalizar ciertas áreas urbanas de forma integrada, interviniendo en los ámbitos social, económico y físico a través de acciones integradas que rehabiliten los espacios públicos, el comercio local y las infraestructuras sociales y culturales, entre otras, en especial en los barrios donde habitan colectivos desfavorecidos.

Con estas actuaciones se pretende conseguir los siguientes resultados:

Mejorar de forma integral el entorno físico económico y social de las áreas urbanas desfavorecidas, con el objeto de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio económica de los grupos destinatarios de las intervenciones

Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión. (UE 2020)

Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.

### 4. Actuaciones dentro del OE 9.8.2

## Una manera de hacer Europa

Regeneración económica y social de barrios desfavorecidos mediante la rehabilitación del tejido productivo y comercial, con especial énfasis en la creación de empleo, la rehabilitación de mercados y comercios de barrio, la creación de centros de día para mayores y personas dependientes, que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, residencias, comedores sociales, bibliotecas, centros de atención social, sanitaria e inserción laboral para discapacitados y personas con problemas de adicciones, centros culturales, oficinas de información y orientación a grupos desfavorecidos como la población gitana, personas discapacitadas, mujeres, teniendo en cuenta la perspectiva de género; centros de formación, en particular de formación profesional, viveros de empresas y centros de orientación emprendedores que tengan en cuenta la capacidad emprendedora de las mujeres, etc.

Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas, a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.

Habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales, al igual que a personas que quieran abrir negocios.

Proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos

En relación con las inversiones en vivienda, se pondrá en marcha una estrategia que permitirá financiar, haciendo uso de la flexibilidad del 10% que otorga el reglamento FEDER, la adquisición de viviendas y/o la rehabilitación de las mismas que proceda dentro de este Objetivo Temático, complementadas con medidas de acompañamiento que permitan mejorar la integración socio-laboral de las familias e individuos destinatarios de las intervenciones. En el caso de programas de realojo en viviendas normalizadas, estas medidas permitirán que el proceso se produzca en las mejores condiciones, en una dinámica de desegregación.

Como resultado, el PO contribuirá al cambio esperado de solucionar el problema de exclusión socio laboral de determinadas familias que no disponen de una vivienda digna y sufren condiciones de segregación.

### **Indicadores de resultado específicos del programa por objetivo específico.**

**R098A** Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local o en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible seleccionado

### **Indicadores de productividad específicos de la línea por objetivo específico.**

**E059** Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano incluidas en los proyectos EDUSI

5. **Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas**



## Una manera de hacer Europa

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

3. Además las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuir al programa operativo vigente.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

4. Adecuación a los principios rectores específicos **OE 9.8.2.:**

- En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se aseguraran la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes
- Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).
- Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.
- De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.

### 6. **Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones**

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- ⇒ Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.

## Una manera de hacer Europa

- ⇒ Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- ⇒ Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social.
- ⇒ Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la **PI 9b**
- ⇒ Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

## Una manera de hacer Europa

### Línea 7 — ACTUACIONES DE INTEGRACIÓN SOCIAL

#### Una ciudad cohesionada e integrada

**Objetivo Temático — OT9:** Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.

**Prioridad de inversión — 9b:** Regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de Estrategias urbanas integradas.

**Objetivo Específico — OE. 9.8.2:** Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.

**Código de la actuación — LA 7**

#### Breve descripción de la actuación:

Se trata de reforzar las iniciativas que inciden en la prevención e inserción sociolaboral debido a la intensificación, en los últimos años, de las necesidades de recursos asistenciales o paliativos. Los principales objetivos de estas actuaciones serán:

- Favorecer el acceso a recursos sociales mediante la ampliación de la atención directa
- Formar para la adquisición de habilidades instrumentales básicas necesarias para la vida diaria y el empleo
- Hacer accesible a todas las personas el aprendizaje en TIC
- Sistema integrado de acompañamiento al empleo
- Dinamizar y fomentar la participación ciudadana
- Gestionar la diversidad, vinculada especialmente a la población migrante
- Promover la equidad e igualdad de género y la eliminación de la violencia de género y actuaciones de coordinación en la prevención e intervención.

La consideración de este área urbana como zona prioritaria de intervención, mediante la presencia de un equipo multidisciplinar para labores de integración sociolaboral, viene determinada porque se trata de una zona (Ventanielles/ Pumarín) donde se manifiesta, de forma significativa frente a otras, una problemática social que es necesario afrontar. Durante los últimos años, en esta zona de intervención, fue necesario intensificar los recursos de carácter asistencial o paliativo, interesando ahora reforzar las iniciativas que inciden en la prevención e inserción socio-laboral.

## Una manera de hacer Europa

Estas iniciativas se incluirán en un proyecto de intervención específico que, partiendo de la situación actual del barrio, contemple los efectos de las actuaciones incorporadas en la estrategia municipal e incida en los siguientes aspectos:

- Mejora de la información y orientación a las personas sobre los recursos sociales existentes, bajo una perspectiva de iniciativa pública.
- Fomento de la dinamización y participación ciudadana, tratando de implicar a los beneficiarios en su proceso de integración.
- Garantía de la diversidad, para favorecer la integración social de la población migrante asentada en el barrio, promover la igualdad de oportunidades y la visibilidad de estas personas como factor de riqueza humana y económica.
- Promoción de la equidad e igualdad de sexos, reforzando las iniciativas dirigidas a la coeducación
- Coordinación en la prevención. Potenciar la actuación coordinada en materia de prevención del conjunto de sistemas de protección social.
- Sistema integrado de acompañamiento al empleo, que contempla tanto la dimensión laboral de las personas como sus necesidades educativas, socio-económicas y vitales.

Para ello se dotarán los Centros de Servicios Sociales con un equipo multidisciplinar compuesto por los siguientes profesionales:

- 2 Diplomados/as- Grado en Trabajo social
- 2 Diplomados/as- Grado en Educación Social
- 1 Diplomado/a- Grado en Magisterio
- 1 Técnico/a superior de integración social, animación y dinamización
- 1 Diplomado/a Grado en pedagogía
- 2 Orientadores/as-mediadores/as Laborales
- 2 Técnicos/as en Informática
- 1 Psicólogo/a – coach

### **Objetivos de la actuación:**

Lograr la plena integración sociolaboral de la población de la zona y su participación directa en los procesos de inclusión.

### **Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con ayuda de la Unión:**

Las ciudades son motores de crecimiento y empleo, pero también concentran las desigualdades sociales y la pobreza, existiendo una segregación social y espacial que se han incrementado en la reciente crisis económica, en particular debido a la elevada tasa de desempleo.

## Una manera de hacer Europa

Existe una tendencia general de envejecimiento de la población de la Unión Europea y en España cuyas consecuencias debe hacerse frente también desde la gestión y planificación urbana.

Asimismo, existe una creciente población inmigrante en las ciudades, que plantea cuestiones que deben tenerse en cuenta.

Por otro lado, algunas ciudades pequeñas tienen el riesgo de perder población que se trasvase hacia las más grandes.

A la vista de las necesidades anteriores, es necesario revitalizar ciertas áreas urbanas de forma integrada, interviniendo en los ámbitos social, económico y físico a través de acciones integradas que rehabiliten los espacios públicos, el comercio local y las infraestructuras sociales y culturales, entre otras, en especial en los barrios donde habitan colectivos desfavorecidos.

Con estas actuaciones se pretende conseguir los siguientes resultados:

Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.

Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020).

Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.

### **Actuaciones dentro del OE 9.8.2.**

- Regeneración económica y social de barrios desfavorecidos mediante la rehabilitación del tejido productivo y comercial, con especial énfasis en la creación de empleo, la rehabilitación de mercados y comercios de barrio, la creación de centros de día para mayores y personas dependientes, que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, residencias, comedores sociales, bibliotecas, centros de atención social, sanitaria e inserción laboral para discapacitados y personas con problemas de adicciones, centros culturales, oficinas de información y orientación a grupos desfavorecidos como la población gitana, personas discapacitadas, mujeres, teniendo en cuenta la perspectiva de género; centros de formación, en particular de formación profesional, viveros de empresas (ver sección 2.A.6.2) y centros de orientación a emprendedores que tengan en cuenta la capacidad emprendedora de las mujeres, etc.

## Una manera de hacer Europa

- Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas, a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.
- Habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales, al igual que a personas que quieran abrir negocios.
- Proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos.

En relación con las inversiones en vivienda, se pondrá en marcha una estrategia que permitirá financiar, haciendo uso de la flexibilidad del 10% que otorga el reglamento FEDER, la adquisición de viviendas y/o la rehabilitación de las mismas que proceda dentro de este Objetivo Temático, complementadas con medidas de acompañamiento que permitan mejorar la integración socio-laboral de las familias e individuos destinatarios de las intervenciones. En el caso de programas de realojo en viviendas normalizadas, estas medidas permitirán que el proceso se produzca en las mejores condiciones, en una dinámica de desegregación.

Como resultado, el PO contribuirá al cambio esperado de solucionar el problema de exclusión sociolaboral de determinadas familias que no disponen de una vivienda digna y sufren condiciones de segregación.

Asimismo, dentro de este Objetivo Específico serán elegibles actuaciones propias del FSE, haciendo uso de la citada flexibilidad que otorgan los Reglamentos y dentro de los límites fijados por los mismos, entre otras las siguientes:

- Cursos de formación y jornadas de sensibilización
- Ayudas de apoyo a los comercios y a la creación de nuevas iniciativas empresariales
- Iniciativas sociales como banco del tiempo
- Actividades de promoción y dinamización de iniciativas culturales y artísticas
- Fomento de la diversidad cultural y el diálogo intercultural.

### **Indicadores de resultado específicos del programa por objetivo específico.**

**R098A:** Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local o en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible seleccionado.

### **Indicadores de productividad específicos de la línea por objetivo específico:**

**E059:** Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano incluidas en Proyectos EDUSI.

## Una manera de hacer Europa

### **Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas.**

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

3. Además las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuir al programa operativo vigente.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

4. Adecuación a los principios rectores específicos **OE 9.8.2:**

- En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se aseguraran la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.
- Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).
- Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.
- De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.

### **Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones.**

## Una manera de hacer Europa

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- ⇒ Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- ⇒ Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- ⇒ Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social.
  
- ⇒ Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de **la PI9b**.
- ⇒ Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático



## Una manera de hacer Europa

### Línea 8a — IMAGINA UN BULEVAR

#### Proceso ciudadano en el diseño de una actuación integrada

**Objetivo Temático — OT4:** Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.

**Prioridad de inversión — 4e:** Fomento de estrategias de reducción de carbono.

**Objetivo Específico — OE. 4.5.1.:** Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, Peatonal, movilidad eléctrica, y desarrollo de sistemas de energías limpias

**Código de la actuación — LA 8a**

#### 1. Breve **descripción** de la actuación:

Las operaciones definidas en esta línea pretenden la eliminación de las barreras físicas y sociales que las grandes infraestructuras viarias suponen en la ciudad de Oviedo, mejorando la permeabilidad e integración urbana y las condiciones medioambientales.

La eliminación de estas barreras debe ser una parte de la estrategia general para un cambio en el modelo de movilidad.

Así mismo pretende establecer nuevas dinámicas y modos en los procesos de diseño urbano en los que la participación de la ciudadanía tenga un papel preponderante.

La participación ciudadana ha identificado, de manera prioritaria, dos grandes actuaciones: Acceso por la A-66 y Ronda Sur de la ciudad.

El ámbito global es el definido como espacio corredor de la A-66 comprendido entre los espacios cercados, y que comprende aproximadamente 144.000 m<sup>2</sup>. Si bien tanto las propuestas como las operaciones tendrán en muchos casos un alcance de mayor dimensión al incluir sus conexiones con el resto de los elementos circundantes que pretenden coser.

Si bien se trata de una única operación, en función de su escala y alcance, y de las necesidades presupuestarias, se plantea de forma amplia como la definición de un objetivo (convertir el espacio de la antigua autopista en un espacio urbano), y como un proceso abierto, en el que la participación debe estar presente en la toma de decisiones y actuaciones concretas.

## Una manera de hacer Europa

En ese contexto se pueden desagregar varios niveles o enfoques de las operaciones a realizar:

- Proceso de participación ciudadana, la “operación” de referencia que debe guiar el resto de las intervenciones. Se propone de carácter abierto en el tiempo de forma que permita ir precisando los resultados de cada paso que se dé y poder llegar a convertirse en una mesa permanente para enfocar otros problemas urbanos desde la perspectiva e implicación de los ciudadanos.
- Operaciones de mejora de la permeabilidad e integración urbana. Las operaciones a desarrollar deben abordar la apertura e integración de los barrios colindantes, la permeabilidad del espacio cercado, la reducción de la intensidad de tránsito, y otros aspectos que orientan la ordenación final y para los cuales habrá que ir contrastando y optando por soluciones y en un proceso de ejecución de las mismas.
- Operación de reducción de velocidad. La reducción de velocidad y revisión de la intensidad de tráfico rodado está en relación con otros principios sobre el modelo de movilidad.
- Operación de eje verde urbano. El corredor tiene capacidad de articular varios espacios libres públicos y equipamientos existentes de alto interés: el parque de Santuyano y entorno de la Iglesia, San Julián de los Prados y la Fábrica de La Vega.
- Operaciones de difusión pedagógica y ejemplar de la experiencia. Se trata de una intervención que afecta directamente a una parte significativa de la ciudad, pero parcialmente a la totalidad de sus ciudadanos y a parte de los del área metropolitana central. Su carácter puede ser ejemplar, tanto en los objetivos (recuperación de la calidad de los espacios públicos) como en el proceso (participación ciudadana y gestión detallada de los pasos a dar).

### 2. Objetivos de la actuación:

Transformación del tramo de la A-66 (vía de penetración de alta capacidad), desde la rotonda de la Cruz Roja hasta Guillén Lafuerza, en un bulvar urbano.

- Mejora de la permeabilidad e integración urbana.
- Reducción de velocidad.
- Convertirlo en un eje verde urbano.
- La difusión pedagógica y ejemplar de la experiencia.
- Referente del proceso participativo.
- Regeneración urbana e integración física y social de los barrios que atraviesa la vía.

## Una manera de hacer Europa

### **3. Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión:**

En las ciudades prolifera la movilidad motorizada, no estando además optimizadas la duración y distancias de los desplazamientos.

Es necesario que las ciudades pongan en marcha planes de movilidad urbana sostenible, que se articulen en torno al transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias, fomentando el cambio hacia modos de transporte blandos, teniendo en cuenta el acceso a los servicios públicos y la movilidad entre el domicilio y el trabajo.

Con estas actuaciones se pretende obtener los siguientes resultados:

Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020).

Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes en los ámbitos de la movilidad urbana sostenible.

Incrementar el número de viajes en transporte público urbano en las ciudades reduciendo los viajes particulares en modo motorizado.

Incrementar el uso de medios de transportes blandos (bicicleta, a pie) y las áreas peatonales de las ciudades.

### **4. Actuaciones dentro del OE 4.5.1.**

Se promoverá la implantación de Planes de movilidad sostenible, como parte de un enfoque integrado, y en particular el transporte sostenible, eficiente, accesible para todos.

Se impulsarán medios de transporte amables con el medioambiente como la bicicleta, la peatonalización y el transporte público.

Se desarrollarán actuaciones que contribuyan a reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>, la contaminación y la congestión en las ciudades.

Se implementarán actuaciones en transporte que fomenten la multimodalidad y la accesibilidad.

Como ejemplos de intervenciones que pueden incluirse en Planes de Movilidad urbana sostenible pueden citarse los siguientes:

## Una manera de hacer Europa

- Proyectos de transporte público que optimicen rutas, horarios y frecuencias de paso, teniendo en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres.
- Carriles bici.
- Bolsas de aparcamiento de bicis, y plataformas de alquiler de bicicleta pública.
- Creación de itinerarios peatonales preferentes, como los proyectos de camino escolar
- Adopción de pavimentos peatonales que resulten adecuados para personas con movilidad reducida, en particular los que se desplazan en silla de ruedas o con sillas de niños/as.
- Adaptación de vías existentes para la incorporación de carriles BUS y carriles BUS-VAO reversibles en función del tráfico.
- Intercambiadores de diferentes modos de transporte público eficientes
- Portales de gestión de tráfico e información del mismo en tiempo real y otras aplicaciones TIC que favorezcan la movilidad urbana sostenible.
- Sistemas de aparcamiento inteligente
- Sistemas que desarrollen plataformas de compartición de vehículo privado (carsharing)
- Sistemas de gestión de flotas de transporte público para uso público, y su renovación, siempre que se logre una reducción significativa de las
- emisiones y un ahorro energético relevante.
- Se promoverá la implantación de planes de movilidad en empresas y polígonos industriales, siempre que estos planes se traduzcan en alguna
- inversión en sistemas de transporte, aplicaciones TIC u otras. Construcción de elementos de movilidad vertical que apoyen a los desplazamientos
- peatonales, en bicicleta y al transporte público, dando respuesta a los problemas de accesibilidad.
- Puntos de recarga del vehículo eléctrico.
- Vehículos de transporte público innovadores con combustibles alternativos: eléctricos, híbridos, de Hidrógeno, biocombustibles, etc.
- Sistemas de gestión de tráfico, por ejemplo mediante gestión semafórica en intersecciones.

### **Indicadores de resultado específicos del programa por objetivo específico.**

**R045C:** Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas.

### **Indicadores de productividad específicos de la línea por objetivo específico.**

**C034:** Reducción de los gases efecto invernadero

**EU01:** Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas en el FEDER de Estrategias Urbanas Integradas.

### **5. Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas**

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

## Una manera de hacer Europa

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

3. Además las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuir al programa operativo vigente.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

4. Adecuación a los principios rectores específicos **OE 4.5.1.:**

- Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios.

### 6. **Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones**

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- ⇒ Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- ⇒ Las que mejoren el acceso a los servicios públicos .básicos en toda el área urbana
- ⇒ Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- ⇒ Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la **PI4e**.
- ⇒ Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

## Una manera de hacer Europa

## Una manera de hacer Europa

### Línea 8b— IMAGINA UN BULEVAR.

#### Proceso ciudadano en el diseño de una actuación integrada

**Objetivo Temático — OT6:** Conservar y proteger el Medioambiente y promover la eficiencia de los recursos

**Prioridad de inversión — 6e:** Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.

**Objetivo Específico — OE. 6.5.2.:** Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medioambiente.

#### Código de la actuación — LA 8b

1. Breve descripción de la actuación:

Las operaciones definidas en esta línea pretenden la eliminación de las barreras físicas y sociales que las grandes infraestructuras viarias suponen en la ciudad de Oviedo, mejorando la permeabilidad e integración urbana y las condiciones medioambientales.

La eliminación de estas barreras debe ser una parte de la estrategia general para un cambio en el modelo de movilidad.

Así mismo pretende establecer nuevas dinámicas y modos en los procesos de diseño urbano en los que la participación de la ciudadanía tenga un papel preponderante.

La participación ciudadana ha identificado, de manera prioritaria, dos grandes actuaciones: Acceso por la A-66 y Ronda Sur de la ciudad.

El ámbito global es el definido como espacio corredor de la A-66 comprendido entre los espacios cercados, y que comprende aproximadamente 144.000 m<sup>2</sup>. Si bien tanto las propuestas como las operaciones tendrán en muchos casos un alcance de mayor dimensión al incluir sus conexiones con el resto de los elementos circundantes que pretenden coser.

Si bien se trata de una única operación, en función de su escala y alcance, y de las necesidades presupuestarias, se plantea de forma amplia como la definición de un objetivo (convertir el espacio de la antigua autopista en un espacio urbano), y como un proceso abierto, en el que la participación debe estar presente en la toma de decisiones **y actuaciones concretas**.

En ese contexto se pueden desagregar varios niveles o enfoques de las operaciones a realizar:

- Proceso de participación ciudadana, la “operación” de referencia que debe guiar el resto de las intervenciones. Se propone de carácter abierto en el tiempo de forma que permita ir precisando los resultados de cada paso que se dé y poder llegar a

## Una manera de hacer Europa

convertirse en una mesa permanente para enfocar otros problemas urbanos desde la perspectiva e implicación de los ciudadanos.

- Operaciones de mejora de la permeabilidad e integración urbana. Las operaciones a desarrollar deben abordar la apertura e integración de los barrios colindantes, la permeabilidad del espacio cercado, la reducción de la intensidad de tránsito, y otros aspectos que orientan la ordenación final y para los cuales habrá que ir contrastando y optando por soluciones y en un proceso de ejecución de las mismas.
- Operación de reducción de velocidad. La reducción de velocidad y revisión de la intensidad de tráfico rodado está en relación con otros principios sobre el modelo de movilidad.
- Operación de eje verde urbano. El corredor tiene capacidad de articular varios espacios libres públicos y equipamientos existentes de alto interés: el parque de Santuyano y entorno de la Iglesia, San Julián de los Prados y la Fábrica de La Vega
- Operaciones de difusión pedagógica y ejemplar de la experiencia. Se trata de una intervención que afecta directamente a una parte significativa de la ciudad, pero parcialmente a la totalidad de sus ciudadanos y a parte de los del área metropolitana central. Su carácter puede ser ejemplar, tanto en los objetivos (recuperación de la calidad de los espacios públicos) como en el proceso (participación ciudadana y gestión detallada de los pasos a dar).

### 2. Objetivos de la actuación:

Transformación del tramo de la A-66 (vía de penetración de alta capacidad), desde la rotonda de la Cruz Roja hasta Guillén Lafuerza, en un bulvar urbano.

- Mejora de la permeabilidad e integración urbana.
- Reducción de velocidad.
- Convertirlo en un eje verde urbano.
- La difusión pedagógica y ejemplar de la experiencia.
- Referente del proceso participativo.
- Regeneración urbana e integración física y social de los barrios que atraviesa la vía.

### 3. Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión.

La densidad urbana plantea cuestiones importantes acerca de la capacidad del medio ambiente para soportar la actividad de las ciudades.



## Una manera de hacer Europa

La contaminación atmosférica urbana tiene efectos nocivos para la salud. La contaminación acústica se amplifica debido a las concentraciones de actividades, especialmente de transporte. La generación de residuos conlleva el uso de terreno para vertederos.

Por otro lado, las ciudades españolas poseen un rico patrimonio natural. Este patrimonio debe ser conservado y promovido, entre otras cuestiones por su gran impacto en el turismo.

En base a las necesidades anteriores, se llevarán a cabo medidas en los siguientes ámbitos:

Rehabilitar áreas urbanas degradadas, incluyendo mejoras del medio ambiente urbano en operaciones integradas en las áreas urbanas que se hayan identificado, en particular las de interés turístico, como por ejemplo los centros urbanos degradados.

Descontaminación y recuperación de suelos (de titularidad pública) contaminados en el ámbito urbano, de acuerdo con lo previsto por la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados.

Con tales medidas se espera obtener los **siguientes resultados**:

Mejorar el medioambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible.

Mitigar problemas de declive urbano y ambiental y estimular nuevas dinámicas de desarrollo.

Mejorar la calidad del aire urbano en línea con lo establecido por la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Reducir la contaminación acústica urbana, en línea con los objetivos de calidad acústica fijados por la Ley 37/2003, del Ruido.

Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándolos para usos públicos amables con el medioambiente.

Reducción de la contaminación atmosférica y acústica y protección de la biodiversidad de las áreas urbanas.

#### 4. **Actuaciones dentro del OE 6.5.2.:**

Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública

- Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo y la recuperación de

## Una manera de hacer Europa

espacios públicos urbanos y mejora del entorno y medio ambiente urbano en todas sus vertientes en operaciones integradas. Deberá cumplirse el principio de que quien contamina paga, es decir, los proyectos a cofinanciar en relación con la descontaminación de suelos no se aplicarán a suelos de titularidad privada cuyo propietario o arrendatario tenga la obligación de descontaminar. Rehabilitación y puesta en valor de zonas verdes y del patrimonio natural de las ciudades, en particular las de interés turístico.

- Entre otras actuaciones, podrá favorecerse la recuperación de suelos para zonas verdes de uso público en espacios residenciales inacabados como consecuencia de la crisis de la construcción.
- (NOTA: Estas actuaciones se englobarán en el **Campo CI 089: Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados**, al no existir ningún otro que refleje exactamente esta tipología de intervenciones.)

Reducción de la contaminación, en particular la de origen atmosférico y acústico

- Diseño y puesta en marcha de planes de mejora de calidad del aire urbano, siempre que de ellos se deriven inversiones, como por ejemplo la implantación de estaciones de medida de los indicadores de calidad del aire en las ciudades
- Diseño y puesta en marcha de planes de reducción del ruido urbano, siempre que de ellos se deriven inversiones, como por ejemplo la implantación de estaciones de medida y actuaciones de aislamiento acústico en áreas urbanas cercanas a fuentes de ruido como aeropuertos o vías de ferrocarril.

Todas las actuaciones englobadas dentro de este objetivo específico deberán ser coherentes con la planificación urbana general y de usos de suelo de la ciudad.

### **Indicadores de resultado específicos del programa por objetivo específico.**

**R065N:** Número de días al año en que se superan los límites admisibles de calidad del aire, en las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas.

**R065P:** Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas.

### **Indicadores de productividad específicos de la línea por objetivo específico.**

**C022:** Superficie total de suelo rehabilitado.

## Una manera de hacer Europa

### 5. Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas.

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

3. Además las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuir al programa operativo vigente.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

4. Adecuación a los principios rectores específicos **OE 6.5.2.**

- Ser coherentes con la planificación urbana general y de los usos del suelo de la ciudad.
- Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas en dicho plan.

### **Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones.**

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- ⇒ Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- ⇒ Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- ⇒ Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la **PI 6e**
- ⇒ Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

6.

## Una manera de hacer Europa

### Línea 8c — IMAGINA UN BULEVAR

#### Proceso ciudadano en el diseño de una actuación integrada

**Objetivo Temático — OT9:** Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.

**Prioridad de inversión — 9b:** Regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de Estrategias urbanas integradas.

**Objetivo Específico — OE. 9.8.2:** Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.

#### Código de la actuación — LA 8c

##### 1. Breve **descripción** de la actuación:

Las operaciones definidas en esta línea pretenden la eliminación de las barreras físicas y sociales que las grandes infraestructuras viarias suponen en la ciudad de Oviedo, mejorando la permeabilidad e integración urbana y las condiciones medioambientales.

La eliminación de estas barreras debe ser una parte de la estrategia general para un cambio en el modelo de movilidad.

Así mismo pretende establecer nuevas dinámicas y modos en los procesos de diseño urbano en los que la participación de la ciudadanía tenga una papel preponderante.

La participación ciudadana ha identificado, de manera prioritaria, dos grandes actuaciones: Acceso por las A-66 y Ronda Sur de la ciudad.

El ámbito global es el definido como espacio corredor de la A-66 comprendido entre los espacios cerrados, y que comprende, aproximadamente, 144.000 m<sup>2</sup>. Si bien tanto las propuestas como las operaciones tendrán en muchos casos un alcance de mayor dimensión al incluir sus conexiones con el resto de los elementos circundantes que pretenden coser.

Si bien se trata de una única operación, en función de su escala y alcance, y de las necesidades presupuestarias, se plantea de forma amplia como la definición de un objetivo (convertir el espacio de la antigua autopista en un espacio urbano), y como un proceso abierto, en el que la participación debe estar presente en la toma de decisiones **y actuaciones concretas**.

## Una manera de hacer Europa

En ese contexto se pueden desagregar varios niveles o enfoques de las operaciones a realizar:

- Proceso de participación ciudadana, la “operación” de referencia que debe guiar el resto de las intervenciones. Se propone de carácter abierto en el tiempo de forma que permita ir precisando los resultados de cada paso que se dé y poder llegar a convertirse en una mesa permanente para enfocar otros problemas urbanos desde la perspectiva e implicación de los ciudadanos.
- Operaciones de mejora de la permeabilidad e integración urbana. Las operaciones a desarrollar deben abordar la apertura e integración de los barrios colindantes, la permeabilidad del espacio cercado, la reducción de la intensidad de tránsito, y otros aspectos que orientan la ordenación final y para los cuales habrá que ir contrastando y optando por soluciones y en un proceso de ejecución de las mismas.
- Operación de reducción de velocidad. La reducción de velocidad y revisión de la intensidad de tráfico rodado está en relación con otros principios sobre el modelo de movilidad.
- Operación de eje verde urbano. El corredor tiene capacidad de articular varios espacios libres públicos y equipamientos existentes de alto interés: el parque de Santuyano y entorno de la Iglesia, San Julián de los Prados y la Fábrica de La Vega
- Operaciones de difusión pedagógica y ejemplar de la experiencia. Se trata de una intervención que afecta directamente a una parte significativa de la ciudad, pero parcialmente a la totalidad de sus ciudadanos y a parte de los del área metropolitana central. Su carácter puede ser ejemplar, tanto en los objetivos (recuperación de la calidad de los espacios públicos) como en el proceso (participación ciudadana y gestión detallada de los pasos a dar).

### 2. Objetivos de la actuación:

Transformación del tramo de la A-66 (vía de penetración de alta capacidad) , desde la rotonda de la Cruz Roja hasta Guillén Lafuerza, en un bulvar urbano.

- Mejora de la permeabilidad e integración urbana
- Reducción de la velocidad
- Convertirlo en un eje verde urbano.
- La difusión pedagógica y ejemplar de la experiencia.
- Referente del proceso participativo.
- Regeneración urbana e integración física y social de los barrios que atraviesa la vía.

## Una manera de hacer Europa

### **3. Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con ayuda de la Unión:**

Las ciudades son motores de crecimiento y empleo, pero también concentran las desigualdades sociales y la pobreza, existiendo una segregación social y espacial que se han incrementado en la reciente crisis económica, en particular debido a la elevada tasa de desempleo.

Existe una tendencia general de envejecimiento de la población de la Unión Europea y en España cuyas consecuencias debe hacerse frente también desde la gestión y planificación urbana.

Asimismo, existe una creciente población inmigrante en las ciudades, que plantea cuestiones que deben tenerse en cuenta.

Por otro lado, algunas ciudades pequeñas tienen el riesgo de perder población que se trasvase hacia las más grandes.

A la vista de las necesidades anteriores, es necesario revitalizar ciertas áreas urbanas de forma integrada, interviniendo en los ámbitos social, económico y físico a través de acciones integradas que rehabiliten los espacios públicos, el comercio local y las infraestructuras sociales y culturales, entre otras, en especial en los barrios donde habitan colectivos desfavorecidos.

Con estas actuaciones se pretende conseguir los siguientes resultados:

Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.

Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020).

Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.

### **4. Actuaciones dentro del OE 9.8.2.**

- Regeneración económica y social de barrios desfavorecidos mediante la rehabilitación del tejido productivo y comercial, con especial énfasis en la creación de empleo, la rehabilitación de mercados y comercios de barrio, la creación de centros de día para mayores y personas dependientes, que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, residencias, comedores sociales, bibliotecas, centros de atención social, sanitaria e inserción laboral para discapacitados y personas con problemas de adicciones, centros culturales, oficinas de información y

## Una manera de hacer Europa

orientación a grupos desfavorecidos como la población gitana, personas discapacitadas, mujeres, teniendo en cuenta la perspectiva de género; centros de formación, en particular de formación profesional, viveros de empresas (ver sección 2.A.6.2) y centros de orientación a emprendedores que tengan en cuenta la capacidad emprendedora de las mujeres, etc.

- Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas, a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.
- Habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales, al igual que a personas que quieran abrir negocios.
- Proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos.

En relación con las inversiones en vivienda, se pondrá en marcha una estrategia que permitirá financiar, haciendo uso de la flexibilidad del 10% que otorga el reglamento FEDER, la adquisición de viviendas y/o la rehabilitación de las mismas que proceda dentro de este Objetivo Temático, complementadas con medidas de acompañamiento que permitan mejorar la integración socio-laboral de las familias e individuos destinatarios de las intervenciones. En el caso de programas de realojo en viviendas normalizadas, estas medidas permitirán que el proceso se produzca en las mejores condiciones, en una dinámica de desegregación.

Como resultado, el PO contribuirá al cambio esperado de solucionar el problema de exclusión sociolaboral de determinadas familias que no disponen de una vivienda digna y sufren condiciones de segregación.

### **Indicadores de resultado específicos del programa por objetivo específico.**

**R098A:** Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local o en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible seleccionado.

### **Indicadores de productividad específicos de la línea por objetivo específico:**

**E059:** Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano incluidas en Proyectos EDUSI.

### **5. Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas.**

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

## Una manera de hacer Europa

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

3. Además las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuir al programa operativo vigente.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

4. Adecuación a los principios rectores específicos **OE 9.8.2:**

- En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se aseguraran la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.
- Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).
- Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.
- De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.

### 6. **Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones.**

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- ⇒ Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- ⇒ Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos



## Una manera de hacer Europa

- ⇒ Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social.
- ⇒ Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI9b.
- ⇒ Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

## Una manera de hacer Europa

### Línea 9 — MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Tecnología al servicio de las personas.

**Objetivo Temático — OT2:** Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.

**Prioridad de inversión — 2c:** Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

**Objetivo Específico — OE. 2.3.3:** Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.

#### Código de la actuación — LA 9

##### 1. Breve descripción de la actuación:

Impulso a la modernización tecnológica de la Administración y de los Servicios Públicos para su mejora, potenciando el componente social. Tecnología al servicio de las personas

Operaciones de modernización de la Administración y mejora de los servicios públicos a través de las TIC: Dentro de este campo de acción se considera prioritario el desarrollo de operaciones destinadas impulsar y fomentar la participación ciudadana, los desarrollos de gobiernos abiertos, transparentes y colaboradores.

Operaciones destinadas a impulsar el modelo de Smart City en Oviedo: En este sentido se considera como campo de acción preferente todas las operaciones relativas al desarrollo de la movilidad sostenible (gestión de la prioridad, información en tiempo real a ciudadanos, gestiones inteligentes de la demanda, etc.)

Desarrollos tecnológicos de carácter social: Se priorizarán aquellas operaciones destinadas a capacitar a la ciudadanía, en especial a colectivos en riesgo de exclusión social, para la mejora de la competitividad y la integración.

La Implementación de la estrategia en el ámbito de actuación ofrece la posibilidad de desarrollar operaciones de carácter Smart vinculadas al desarrollo de las líneas de actuación.

- Los procesos de regeneración urbana (LA3 Operación de puesta en valor del entorno de Santuyano, LA4 para el Desarrollo estratégico de la zona de la Vega, LA8 Imagina un Bulevar para el rediseño de la vía A66) exigirán el desarrollo de aplicaciones destinadas al fomento e impulso de la participación ciudadana, así como al desarrollo de vías de colaboración entre administración y ciudadanía.

## Una manera de hacer Europa

- La línea de actuación LA7 actuaciones de integración social incluirá operaciones de educación tecnológico y para la superación de la brecha digital.
- Finalmente el fomento de la movilidad sostenible desarrollará operaciones para una gestión de la demanda con medios tecnológicos para lo cual el ámbito de actuación constituirá un proyecto piloto para su posterior extensión a toda la ciudad. Esta actuación, por su magnitud se incluye dentro de las operaciones de la Línea de Actuación LA5 Mejoras en la movilidad y conectividad.

### 2. **Objetivos de la actuación:**

Promover y potenciar la participación ciudadana aprovechando las posibilidades que ofrecen las TIC.

Atender a las situaciones de exclusión social.

### 3. **Resultados de que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión:**

Existe un gran potencial en el uso de las TIC para la gestión inteligente de las ciudades, en particular de los servicios públicos municipales y de las tecnologías Smart City puestas al servicio de los ciudadanos.

Por otro lado, aunque no cabe duda del importante avance de la penetración de Internet en los últimos años, siguen existiendo necesidades en el ámbito de la Administración electrónica local, tanto en la digitalización de procedimientos como, muy especialmente, en la mejora del acceso de los ciudadanos a su Administración local por vía electrónica.

Con tal objeto se plantean dos líneas de actuación:

Desarrollo de las Smart Cities en las que se tengan en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres.

Desarrollo de la Administración electrónica local que mejore su eficiencia y facilite su interacción con los ciudadanos.

Con ello se pretende mejorar la “inteligencia” de las ciudades al tiempo que incrementar usabilidad y accesibilidad de todos los servicios en la Administración local electrónica, al objeto de mejorar la capacidad de las ciudades para revitalizarse económica y socialmente, con independencia de las características de los/as usuarios/as en condiciones de igualdad real, teniendo en cuenta la brecha digital de género.

### 4. **Actuaciones dentro del OE 2.3.3.**

## Una manera de hacer Europa

1) Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC, que tengan en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y de hombres.

- Evolucionar los servicios públicos urbanos para que sean personalizables, proactivos, accesibles desde diferentes plataformas, adaptados a las necesidades de los/as usuarios/as y fáciles de utilizar.
- Impulsar la oferta de servicios basados en el patrimonio cultural, asociados a la digitalización del mismo y a su aplicación al sector turístico.
- Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan, siempre que estén vinculados con dichos servicios.

2) Impulsar las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

- Desplegar plataformas de gestión y redes para la Smart City: redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones. Cuando estas plataformas estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos y cuando estén ligadas al transporte colectivo, a estudios de movilidad urbana sostenible.
- Desarrollar proyectos tecnológicos de introducción de las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, el agua, la energía, el medio ambiente, las instalaciones deportivas y los servicios sociales.
- Desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad. Proyectos destinados a mejorar el nivel de servicios turísticos, por ejemplo, mediante aplicaciones móviles relacionadas con servicios prestados por el municipio.
- Desarrollar una estrategia global que fomente el "Open Government" mediante la publicación electrónica de todos sus datos.

Con carácter transversal, las actuaciones anteriores deberán procurar emplear la tecnología para eliminar la brecha digital, especialmente, la brecha digital de género, a través de:

- Asegurar los mecanismos para favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con dificultades, como personas de avanzada edad, discapacitados, mujeres, etc.
- Mejorar la alfabetización digital para que el acceso a los servicios públicos mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la perspectiva de género en la utilización y en los contenidos de las TIC.

## Una manera de hacer Europa

### Indicadores de resultado específicos del programa por objetivo específico.

**R023N:** Porcentaje del número de trámites y gestiones a través de Internet para empresas y ciudadanos sobre el total de trámites y gestiones en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas.

**R025B:** Número de Ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities.

### Indicadores de productividad específicos de la línea por objetivo específico:

**E016:** Número de usuarios que están cubiertos por un determinado nivel de servicios públicos o electrónicos de Smart Cities.

### 5. Crterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas.

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

3. Además las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuir al programa operativo vigente.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

4. Adecuación a los principios rectores específicos **OE 2.3.3:**

- La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.
- Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos.

## Una manera de hacer Europa

- Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible.
- Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado.

### 6. **Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones.**

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- ⇒ Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- ⇒ Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- ⇒ Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la **PI 2c**.
- ⇒ Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático

## Una manera de hacer Europa

### Línea 10 — GASTOS DE GESTIÓN HORIZONTAL. COMUNICACIÓN

#### Prioridad de inversión — 99

**Objetivo Específico — OE. 99.99.2:** Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.

#### Código de la actuación — LA 10

##### 1. Breve descripción de la actuación:

Actividades orientadas a facilitar la información a la población beneficiaria potencial, a la opinión pública, a los interlocutores económicos y sociales y a otros grupos de interés de las intervenciones en el marco del Programa Operativo y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.

Se contemplan todas las actuaciones de divulgación y en todo tipo de soportes, como seminarios, jornadas, mesas redondas y encuentros para el intercambio de experiencias, así como conferencias y congresos; también las publicaciones, soportes informáticos e informes sobre esta materia, las campañas publicitarias y la puesta en marcha y el uso de canales permanentes o transitorios de información que muestren una visión real y actualizada de los ámbitos de actuación del programa operativo y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.

Acciones de sensibilización a los órganos gestores en materia de igualdad de oportunidades.

##### 2. Objetivos de la actuación:

- Contribuir a que el P.O. se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa en línea con lo establecido en el Acuerdo de Asociación y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.
- El desarrollo de un adecuado sistema institucional que asegure el cumplimiento de los principios de gobernanza multinivel y partenariado.
- Mejorar el conocimiento y la comprensión de los objetivos y los resultados de los Fondos por parte de los agentes involucrados en su implementación y por la ciudadanía.

## Una manera de hacer Europa

### 3. Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas.

- Organismo Público.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional.

Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.

En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible. Cumplimiento de la norma nacional de subvencionalidad (Orden HFP/1979/2016)

- Actuaciones relacionadas con la información y comunicación de los Fondos Estructurales programados en el POCS a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.

### 4. Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones.

- Actuaciones que garanticen un adecuado tratamiento de las medidas de información y publicidad.
- Actuaciones que impulsen el apoyo e intercambio de buenas prácticas
- Actuaciones que garanticen un mayor nivel de información y comunicación sobre las actuaciones cofinanciadas y los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.